Sábado 21 de Agosto de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca-Año 6--Núm. 1,460

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 83,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

AGOSTO—21.
SANTA JUANA FRANCISCA VIUDA.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Pando á la 1 de la tarde.

Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

La Diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José sale de la Calle 18 Julio n. 2 los dias 5, 15, 25.

VAPORES

El *Whiteinch* sale hoy para la Colonia á las 5 de la tarde.

El *Rosario* sale hoy á las 5 de la tarde para Buenos Aires y puertos del Uruguay.

El *Peiho* sale hoy para Génova con escala en Rio Janeiro, Gibraltar y Marsella.

A NUESTROS AGENTES

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado el trimestre vencido de Abril á Junio, se dignen remitir los fondos y estados á la mayor brevedad.

EL GERENTE.

EL SIGLO

Puede seguir

La Tribuna anuncia ayer que empezará á ocuparse de las *piezas* dadas á luz por el Superior Tribunal de Justicia, pero que por el momento tiene que contestar nuestro artículo sobre el particular *á fuer de bien educado*.

La Tribuna puede continuar sobre tan interesantes tópicos cuanto le plazca y convenga para halagar y *embozalar* mejor al *Elasito* de la situacion, su grande y *buen aliado*, á quien en defecto de Generalato que el General Batlle ha tenido el buen tino de rehusar, es preciso adular y *amansar*, haciéndose intérprete de sus descomunales pasiones.

Nosotros que en esas dos cuestiones no tenemos otro interés que el de la verdad y el de la justicia, porque no tuvimos participacion directa ni indirecta en tan odiosos atentados, ni queremos esplotarlos para planes de política personal, seguiremos á *La Tribuna* con alguna mayor tranquilidad, sin mas objeto que impedir que á título de pedir esclarecimientos y justicia, se haga *nefanda* política de esplotaciones y calumnias.

Por eso desde dias atrás nos empeñamos en demostrar que la morosidad con que se ha procedido en los dos procesos de la Mina y del 19 de Febrero, tiene su esplicacion en nuestro modo de ser, porque el desaliño y la morosidad que puede descubrirse en los procedimientos judiciales en estos dos casos, se observa en todas las causas criminales; y para demostrar que otras causas no han intervenido, hemos hecho notar que la averiguacion del delito y delincuentes la estado cometida á funcionarios *completamente adictos* á la Dictadura y al Dictador, bajo la inspiracion de los mismos hombres de la Dictadura.

Desde el atentado de la Mina á la muerte del General Flores, transcurrieron siete ú ocho meses.—En ese interregno es el mismo General Flores quien ejerce la Dictadura con el propietario de *La Tribuna* por Gefe Político, con el *Dr. Vilaza* por Juez de la causa.

De no haberse adelantado, concluido y sentenciado esa causa ¿á quién quieren culpar hoy?

Pero fallecido el General Flores, el Dr. Vilaza ha continuado ejerciendo las funciones de Juez de 1.ª instancia. ¿Quién le ha impedido dar andamiento á esa causa? ¿Acaso el Tribunal Superior de Justicia ha trabado su accion, le hizo alguna recomendacion en el sentido de demorarla ú oscurecerla?

Hable el Dr. Vilaza, hombre de la intimidad y de la confianza del Sr. Ministro de Gobierno y de la redaccion *anónima* de *La Tribuna*; pues que mientras no diga algo semejante bajo su firma, los cargos que se hacen por morosidad ú ocultacion de la verdad en ese proceso, se estrellan en su persona directamente, y en sus amigos íntimos que no ejercieron el natural ascendiente de la amistad para estimularlo á llevar adelante esas causas con toda la energía y la actividad que demandaban por su naturaleza especialísima.

Eso por lo que hace al proceso de la Mina.

En cuanto al proceso del 19, insistimos en que la situacion fué esclusivamente de D. Pedro Varela y de D. José Cándido Bustamante, y que por consiguiente si las huellas del crimen se han perdido, á esos señores toca en tal caso la responsabilidad.

Verdad es que *La Tribuna* los escusa alegando las circunstancias especiales de aquellos dias nefandos en que hasta el cólera reaparecía para hacerlas mas angustiosas, pero en primer lugar no fuimos nosotros ni nuestros amigos quienes dispusimos que el terrible flagelo ensañase una vez su impía guadaña, y en segundo lugar, si mal no recordamos, esa circunstancia no obstó á que *se jugase* con sin igual teson *á la Presidencia* entre los dos prohombres de aquella situacion singular.

Es que entonces no se comprendia todavía que en nombre del *muerto* habia de ser necesario gobernar el país, y nos ocupábamos todos con preferencia de los vivos.

Es que entonces no podia entrar en los cálculos de nadie, que la rebelion habia de arder en el país en nombre de la mayor ó menor veneracion al Dictador, y que la túnica ensangrentada que entonces se miraba con indiferencia, habia de levantarse como bandera política por los círculos.

Pero *La Tribuna* agrega que el Sr. Bustamante solo fué Ministro durante siete dias, y que en seguida vinieron con el advenimiento del General Batlle otros hombres al poder.

Entonces, dice, se verificó el escándalo de que los reos del asesinato se evadieron del Cabildo con divisa colorada.

Permítanos *La Tribuna* que pongamos en duda esa afirmacion, pues nos cuesta creer que el Juez del Crimen Dr. Vilaza y *La Tribuna* de la propiedad y bajo la direccion del Sr. Bustamante, se hiciesen cómplices de tan inaudito atentado.

Los reos y cómplices del asesinato del General Flores, no han podido salir de la cárcel sin que *por lo menos tuviera conocimiento del hecho el Juez del Crimen*—y *La Tribuna* que revela aquel hecho, no debió silenciarlo en la debida oportunidad.

Si sabiendo que tales escándalos se daban, silenciaba, se hacia cómplice; y mal se aviene esa conducta de entonces con su actitud de hoy.

La Tribuna, pues, con sus esplicaciones y sus reminiscencias, no hace mas que reagravar los cargos que, encarada la cuestion como la encara el colega, recaerian sobre el Juez del Crimen Dr. Vilaza *en primer término*, y en seguida sobre los que teniendo conocimiento de hechos como el que ayer se denunció, de la evasion de los *asesinos* y cómplices, han silenciado hasta hoy un hecho tan grave y punible, teniendo un órgano de publicidad á sus órdenes; y sobre todo la influencia que dan las posiciones oficiales y las afinidades con la Dictadura que por mucho tiempo gobernó el país aun despues del asesinato del General Flores.

Hechas estas salvedades, y apreciadas en su justo valor las rectificaciones que ayer contiene *La Tribuna*, puede continuar el colega sus apreciaciones sobre las piezas que ha dado á luz el Tribunal, que en lo que sea meramente concurrir al esclarecimiento *liso y llano* de los autores de esos crímenes, ha de encontrarnos en su terreno, como ha de encontrarnos en el nuestro en cuanto se quiera continuar las viejas *esplotacioncillas*, arrojando sombras é infundiendo desconfianzas sobre los que pudieron disentir con el Dictador y combatirlo políticamente, pero que no tienen interes alguno en que se hundan en el misterio crímenes que deben ser castigados por el interés bien entendido de la justicia y en desagravio de la vindicta pública.

El informe de la Comision de Códigos.

> « Todos los asuntos pendientes en la época en que el Código empiece á regir, serán juzgados por sus disposiciones, á no ser que en el mismo Código se encuentre prescripcion espresa en contrario. » (*Artículo 1751 del Código de Comercio de Buenos Aires y 1770 del nuestro.*)
>
> « Todos los asuntos pendientes en que no haya recaido una sentencia sobre el fondo, á la época en que este Código se haga obligatorio, serán juzgados por sus disposiciones, á no ser que el mismo Código se esprese en contrario.
>
> « Aunque haya mediado sentencia, si esta no se funda en ley ó en jurisprudencia práctica, en los términos del artículo 1143 y no causa ejecutoria, prevalecerán tambien las disposiciones del Código. » (*Artículo 2353 del Código Civil Oriental.*)

Hace un mes, el 21 de Julio próximo pasado, formulamos nuestro pensamiento sobre la cuestion del Código Civil, diciendo testualmente lo que sigue:

« Ya se ha producido el convencimiento y la evidencia:

« 1.° De que no existe en los archivos públicos, el *ejemplar auténtico* sobre el cual recayó la sancion del Gobierno Provisorio antes, y la ratificacion de la Asamblea General, despues:

« 2.° De que el Código repartido como *auténtico* durante los cuatro primeros meses de su vigencia, era un ejemplar cambiado y alterado por innumerables correcciones que sobre sus mismas pruebas de la imprenta habia hecho un miembro de la Comision, despues de haber cesado esta en su mandato y despues de estar el Código definitivamente promulgado:

« 3.° De que el Código recientemente depositado como auténtico en las oficinas públicas, á mas de las tachas que tenia el otro, ha sufrido sustituciones de páginas enteras, despues de estar el Código rigiendo y gobernando la vida civil de la República:

« 4.° De que el art. 2353 ha sufrido una intercalacion de palabras estrañas al texto de que fué tomado y contrarias á las espresiones consignadas en el Informe de la Comision; y que mediante esas palabras de orígen misterioso ha penetrado en el Código Civil el atentatorio y funesto principio de la retroactividad. »

Los tres primeros puntos han servido de tema á nuestros artículos anteriores, quedando ellos de nuevo confirmados por las mismas declaraciones del Informe de la Comision de Códigos.

Solo nos resta ahora dilucidar el cuarto punto—la grave cuestion del artículo 2353.

La falta de autenticidad del Código Civil, se prueba *en general*, por la pérdida del padron, por las correcciones hechas despues de estar definitivamente sancionado, por las distintas ediciones que la Comision ha sucesivamente repartido.

Pero esa falta de autenticidad se prueba tambien *en particular*, por las palabras—*en que no haya recaido una sentencia sobre el fondo*—agregadas al artículo 2353 del Código Civil, *cuya disposicion debia ser igual á la del artículo 1770 del Código de Comercio.*

Así lo afirma la Comision en su primer Informe, al poner en manos del Gobierno Provisorio el proyecto que hoy es ley de la República.

El nuevo Informe de la Comision de Códigos esplica el aditamento de esas palabras, en los siguientes términos:

« La cláusula contenida en él y á que me he referido, era indispensable para evitar las dudas que, el de Comercio habia suscitado sobre si, por *asunto pendiente* se entendia el que no estaba definitivamente juzgado, en todas instancias, ó aquel que no habia recibido aun ninguna decision judicial.

« Esa cuestion tenia divididas las opiniones de los abogados de nuestro foro; y haciéndose cargo de ella, y queriendo resolverla, como era de su deber, la Comision convino en la interpretacion que le dió en dicho artículo. »

Ante todo, debemos observar que tal esplicacion llega *ex post facto*, que se le pretende dar un *efecto retroactivo* inadmisible—el primer Informe de la Comision no menciona las palabras agregadas, ni por consiguiente las esplica.

Pero sea cual sea el intento de la Comision, el hecho es que en realidad las palabras agregadas al artículo 1770 del Código de Comercio, ellas y solo ellas—han venido á ingerir en el artículo 2353 del Código Civil, el funesto y atentatorio principio de la retroactividad.

La demostracion es muy fácil.

El Informe de la Comision dá por sentado que *asuntos pendientes* significa *pleitos pendientes*—ahí está el error—la base de los demas errores.

Si se suprime del artículo 2353 del Código Civil la frase *en que no haya recaido sentencia sobre el fondo*—entonces la fórmula *asuntos pendientes* significa con generalidad *todo acto ó hecho jurídico que no ha dado lugar á derechos adquiridos.*

Dos fuentes debemos asignar al artículo 2353—dos fuentes que les reconoce el mismo Informe en que la Comision remite y esplica su obra.

1.° La ley romana.

2.° El artículo 1770 de nuestro Código de Comercio, ó mejor dicho, el artículo 1751 del Código de Comercio de Buenos Aires.

Veamos primero cómo esplican los autores esa ley romana, citada en el Informe.

Dice el célebre Massé:

« Hay una última escepcion, mas importante que las otras, que abraza gran número de casos, y cuya aplicacion ha dado nacimiento á las mas frecuentes y mas graves dificultades—es la que tiene por objeto los *hechos no consumados* (*faits non accomplis*) en el momento de la promulgacion de la ley, *negotia adhuc pendentia* (asuntos pendientes). Tal era la disposicion formal de la ley 7.ª del Código ya citado: *Leges et constitutiones certum est dare formam negotiis, non ad facta præterita revocari nisi....... adhuc* PENDENTIBUS NEGOTIIS *cautum sit.* » Se debe entender por *hechos no consumados* (*negotia adhuc pendentia, asuntos pendientes*) aquellos de donde no resulta un *derecho adquirido*, porque es evidente que el principio de la no-retroactividad no se ha establecido sino para poner al abrigo de los golpes que el capricho del legislador pudiera darles á los derechos adquiridos por los individuos. Y que los derechos todavía *eventuales, que no son sino una esperanza*, quedan dentro del dominio de la ley, precisamente porque no son sino una esperanza y una eventualidad, y lo propio de las esperanzas y de las eventualidades es poder no realizarse. Se entiende por *derechos adquiridos*, los que han entrado en nuestro dominio, que hacen parte de él y que ya no puede quitarnos aquel de quien lo tenemos. Es á *estos últimos* que se aplica la regla que rehusa todo efecto retroactivo á la ley, porque es manifiesto que *si aquel de quien tenemos un derecho no puede ya quitárnoslo, la ley no puede tener con justicia un poder mas estenso.* » (Droit Comercial 1.er vol. pág. 62.)

Del mismo modo lo esplican Merlin, Escriche etc. etc.

Savigny, cuya autoridad es irrecusable en Derecho Romano, dice lo siguiente:

Entre las pendentia negotia figuran incontestablemente aquellos sobre los cuales está comprometido un litijio, sin embargo no creo que esa espresion designe aquí ese caso especialmente.—(Droit Romain, vol. 8.°, pág. 387.)

Mas adelante agrega, que cuando la ley quiere hablar de *pleitos pendientes*, dice—*causis quæ in judiciis adhuc pendent.*

Se vé, pues, que en el derecho romano—*asuntos pendientes* no significaban *pleitos pendientes*, aunque estos pudiesen estar comprendidos en aquellos como uno de tantos *actos ó hechos jurídicos que no dan lugar á derechos adquiridos.*

Eso, en cuanto al primer orígen que el mismo Informe asigna *á la disposicion del artículo 2353.*

Veamos el segundo—el artículo 1751 del Código de Comercio de Buenos Aires.

Ese Código lleva como introduccion unas *reglas generales de lejislacion*, y la tercera dice así:

« LAS LEYES REGLAN LOS NEGOCIOS PENDIENTES Ó FUTUROS: NUNCA ALTERAN LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, NI LAS OBLIGACIONES NACIDAS DE ACTOS Ó CONTRATOS ANTERIORES Á SU PROMULGACION. »

Esta regla esplica el artículo 1751, de una manera que no da cabida á la mas lijera duda.

Es la misma esplicacion que nosotros le hemos dado.

Los *asuntos ó negocios* que no dan lugar *á derechos adquiridos*, que no han *producido obligaciones*, se rijen por la nueva ley; pero los *asuntos ó negocios* que dan *lugar* á esos *derechos* y nacimiento á esas *obligaciones*, se juzgan por la ley antigua.

Eso es irrefutable. Si *asuntos pendientes* significara en el Código de Buenos Aires *pleitos pendientes*, no habria por qué atender *á los derechos adquiridos ni á las obligaciones que nacen de actos ó contratos anteriores á su promulgacion*—todos los pleitos se fallarian por la nueva ley, sin atender á la naturaleza ni á la fecha del asunto.

La práctica de los tribunales ha reconocido plenamente la doctrina que esponemos, segun lo afirma el Dr. Tejedor en su *curso de derecho comercial.*

Tambien debe tenerse presente, que el Dr. Velez Sarsfield fué uno de los autores del Código de Comercio, y sus ideas absolutas por la no retroactividad, ideas claramente espuestas en las notas á su proyecto de Código Civil, mal se hubieran avenido con la retroactividad que tendria el artículo 1751, si *asuntos* fuera sinónimo de *pleitos*, como lo pretende el Informe de la Comision de Códigos.

Resulta, pues, que en los dos precedentes de legislacion, asignados al artículo 2353 del Código Civil, desde que se respetan los *derechos adquiridos* desde que los *hechos consumados* se rigen por la ley antigua, el principio de la retroactividad no existe.

Si ese principio existe en el artículo 2353 del Código Civil, es solo porque con las palabras agregadas—*en que no haya recaido una sentencia sobre el fondo*—la fórmula *asuntos pendientes* vino á significar *pleitos pendientes*.

En efecto, suprimidas esas palabras ¿cual seria la situacion del Juez al aplicar el artículo en discusion?

El Juez examinaria ante todo la naturaleza del asunto sobre el cual versa el litigio pendiente en la época de empezar á regir el Código, ó iniciado en época posterior—si revestia la naturaleza de un *hecho consumado* bajo el imperio de la ley antigua, la ley antigua le seria aplicada—si revestia la naturaleza de un *hecho no consumado*, la nueva ley, las disposiciones del Código Civil, le serian aplicadas.

El atentado de la retroactividad no deshonraria en ese caso la legislacion de la República.

¿Pero cual es la situacion del juez, al aplicar (si aplicarlo debiera), el artículo tal como existe?

No mediando pleito *en que haya recaido sentencia sobre el fondo*, todos los hechos anteriores á la vigencia de la nueva ley, aun los *hechos consumados*, definitivamente consumados bajo el imperio de la ley antigua, vienen á rejirse por las disposiciones del Código Civil.

He ahí el atentado de la retroactividad, deshonrando la legislacion de la República!

Afortunadamente, creemos que con los esclarecimientos dados sobre la mision del Poder Judicial en los pueblos constitucionales, y con el descubrimiento de la puerta secreta por donde se introdujo la retroactividad en nuestro Código Civil, no habrá un solo juez de la República que aplique al pié de la letra la disposicion del artículo 2353.

Tambien los tribunales han de injuriar y calumniar á los abogados de la Comision—ni mas ni menos que como los ha injuriado este diario, invocando los principios y aplicando la doctrina de la verdad.

¿Acaso la indolencia de las Cámaras deje subsistente esa incertidumbre de la sociedad que vé la primera de sus leyes envuelta en la oscuridad y en el misterio; pero la prédica de la prensa y el trabajo de los abogados no habrá sido estéril.

La sociedad puede reposar en la certidumbre de que el principio de la retroactividad no trastornará las bases de su organizacion ni el fundamento de sus derechos.

En esa creencia íntima y profunda, concluimos con verdadera satisfaccion la prolongada tarea que nos hemos impuesto en la ruidosa cuestion del Código Civil.

El Sr. D. Juan J. F. Aguiar.

Este señor nos remite las siguientes líneas:

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

En el periódico *El Siglo* que vd. redacta, he leido hoy un artículo bajo el epígrafe « Los esclarecimientos sobre el asesinato del General Flores », en que ha consignado estas testuales palabras:—« Por las publicaciones que ayer hemos hecho, se viene en conocimiento de que la formacion del sumario fué confiada al Escribano de Gobierno y Hacienda D. Juan José F. Aguiar, otro hombre personalmente adicto al General Flores, sin mas patria ni mas ley que su adhesion sin límites al prestigioso caudillo ».

Mucho agradezco á V. Dr. Ramirez, el que reconozca de una manera tan pública mi *adhesion sin límites al prestigioso caudillo*, (y á su administracion), pues creí siempre que por sus virtudes cívicas podria hacer la felicidad de nuestra infortunada patria, considerándome ademas altamente honrado con su amistad. Y tanto mas se ha fortalecido aquella mi opinion, cuanto mayor ha sido el número de los admiradores que en ambos Mundos dejó por su patriotismo y demas calidades envidiables, el infortunado General Flores.

Cualquiera que sea la clasificacion que de mis opiniones políticas se ha servido V. hacer, entenderá que se ha arrogado el derecho—que todos tenemos—de formar juicio en toda materia, y esto no lo supongo yo de un escritor tan esclarecido. Sea lo que sea, me confieso muy grato al recuerdo que con este motivo ha hecho de mí.

Quiera V. publicar esta carta, y se lo agradecerá su atento y S. S.

Juan José F. Aguiar.

Su casa, Agosto 19 de 1869.

Nos felicitamos de que el Sr. Aguiar venga á la prensa á confirmar nuestros juicios sobre su adhesion al General Flores y á su administracion, pues que así se robustecen nuestras reflexiones sobre el empeño que por algunos se manifiesta, de suponer que se ha querido por los que no le eran políticamente adictos, encubrir á los verdaderos autores de su muerte.

El Sr. Aguiar que así proclama y pondera su admiracion por el Dictador, fué el escribano encargado de formalizar el sumario del 19 de Febrero.

¿Seria justo sospechar de la lealtad del Sr. Aguiar?

Nada, pues, tendriamos que replicar al Sr. Aguiar si á eso se hubiese limitado, pero como parece que quiere hacernos un reproche de *abrogarnos el derecho de formar juicio en toda materia*, le diremos, que solo á ese precio puede ejercerse el apostolado de la prensa, respondiendo á sus imperiosas y muchas veces enojosas exigencias.

En el caso del Sr. Aguiar, no hemos abierto tampoco juicio sobre su personalidad política por mero placer ó por una indisculpable ligereza, sino porque importaba abrirlo para combatir la emponzoñada propaganda que se quiere hacer contra todos aquellos ciudadanos que no rindieron un culto exagerado al Dictador y á la Dictadura.

Por lo demas, no hemos querido vilipendiar al Sr. Aguiar juzgándole como lo juzgamos, sino hacerle justicia, decir á su respecto la verdad.

Nosotros respetamos todas las opiniones por estraviadas y funestas que las juzguemos, con tal que sean sinceras, y bien podemos respetar mucho á hombres que profesen opiniones diametralmente opuestas á las nuestras.

Lo estamos demostrando á cada paso, y nos honramos en contar numerosos amigos entre los mismos á quienes combatimos sin piedad en todas las emergencias de la política militante.

Vamos adelantando.

Las buenas doctrinas, la sana propaganda de los principios, tienen la virtud de convencer aun á los mismos que protestan no dejarse convencer, y fingen escandalizarse porque se pide su estricta aplicacion á los casos que sucesivamente ocurren.

Se recordará cuanto se ha gritado y protestado contra la defensa que hemos hecho del Sr. Aguiar, pretendiendo que su delito, caso que su publicacion importase un delito de rebelion ó cosa parecida, no era ni podia ser de la competencia del consejo de guerra.

« La rebelion, delito ordinario! se esclamaba; qué heregía! la rebelion es siempre un delito militar, pero lo es doblemente si lo comete un militar. »

Fué en valde que les citásemos las leyes que aun en la época del régimen colonial cometian los delitos de la rebelion á la justicia ordinaria, y que les citásemos el ejemplo de moderna data que nos ofrecia el Congreso Argentino con motivo de la discusion sobre el rebelde Segura; ellos se quedaron repitiendo sus absurdos y sus esclamaciones.

Pero entretanto otra era la opinion que formaban y otra la conviccion que se inoculaba en su espíritu.

Segun *La Tribuna*, antes de ayer fué reducido á prision el Sargento Mayor D. Manuel María Labandera por supuesta complicidad en conatos de rebelion, y será segun el mismo colega *pasado á disposicion del Juez del Crimen.*

¿Qué es esto?—¿Hay dos doctrinas y dos jurisprudencias para casos idénticos, ó es que se reacciona en el sentido de volver á cada ciudadano las garantías de las leyes tutelares de la vida y del honor?

Vamos adelantando y hemos de adelantar aun mas: dia llegará en que nos escandalicemos todos de las aberraciones y de los atentados que se han dado con harta frecuencia en los últimos períodos de nuestra vida política, sin escluir á los mismos que han sido actores ó *claqueurs* ó espectadores indiferentes.

Los que sostienen la teoría del Consejo de Guerra para juzgar á los reos de delitos políticos ó de crímenes atroces *no militares*, han de avergonzarse antes de mucho tiempo de haber sostenido semejante monstruosidad.

La cosa empieza á ponerse seria.

La Tribuna abandona el tono de chacota con que tiene por costumbre dilucidar las cuestiones mas sérias y trascendentales para la prosperidad y porvenir de la República, y vuelve á tomar el tono trágico-patibulario de su fúnebre artículo. *¿Qué sucederá?* de los dias pasados.

Su gracioso redactor no se rie ya ni de sus propias gracias.

—¿Qué sucede pues? Preguntamos nosotros á nuestro turno.

Sucede que la Comision Permanente ha ordenado que se abra el Registro Cívico para que los ciudadanos ejerciten su ciudadanía en los próximos comicios.

Sucede que el sufragio popular *Deo volente*, no será en las elecciones de Noviembre una farsa como las pasadas en que los Representantes del pueblo eran nombrados por el Gobierno y elegidos por sus celadores de policía.

Y esto que sucede y que dá la medida de lo que sucederá es lo que tiene mal humorado al colega ministerial.

Y se concibe; el diario oficial tiene, aunque no debiera tener, interés indirecto en que las cosas pasasen de otro modo.

La verdad del sufragio popular tiene que dar por resultado necesario la integracion de la Cámara de Senadores que ha de componer la legislatura venidera, con hombres dignos, ilustrados, íntegros, patriotas, que respondan á los verdaderos intereses y á la pronunciada opinion del país. Hombres que no jueguen á la lotería con la futura presidencia de la república, ni amparen con su autoridad las rebeliones escandalosas, ni concedan facultades estraordinarias al P. E., ni espidan leyes de curso forzoso para la nacion.

La verdad del sufragio popular es en las Repúblicas, sino la única, la mas eficaz de las garantías de las libertades públicas.

Las ambiciones bastardas, las miras personales encuentran su mas imponente enemigo, en esa espontánea manifestacion de la voluntad del pueblo, que solo dá entrada al templo de la representacion nacional al mérito, al talento, á la honradez.

Y todas estas razones que constituyen la virtud de las instituciones democráticas, son quizá justamente las que no saben bien al paladar del redactor de *La Tribuna*, que lo tiene de plata, y que por lo mismo solo opina de oidas en esta clase de discusiones.

Y entiéndase que no acusamos al colega personalmente ni por indirecta.

No, todos saben ya que el redactor de *La Tribuna* está tan exento de ambiciones como de convicciones políticas en nuestro país, donde le seria mas difícil llegar á Presidente de la República, que en España á Regente del Reino.

El no trabaja por cuenta propia, y por que trabaja por cuenta de otros sin convicciones, sin fin patriótico, sin ninguna de esas pasiones generosas, que pueden hacer disculpable en los hijos de esta tierra la exageracion y las faltas que cometan llevados por el calor y la sinceridad de sus opiniones, es que tenemos para él los reproches y la severidad implacable que no tendriamos para con otros.

Desenterrar crímenes para fomentar con acusaciones insidiosas, disensiones en el partido liberal, encendiendo ódios y rencores en el seno de los hijos de esta tierra, es mision solo digna del que en el cargo augusto del escritor público solo ha visto un medio industrial de ganarse la vida.

En materia de redaccion, *La Tribuna* es infortunada desde algun tiempo.

Salvo la época breve en que fué redactada por su propietario, sus columnas editoriales están llenas de artículos políticos escritos á tanto la línea.

Si de las causas políticas puede decirse lo que de las amistades individuales: dime con quien andas y te diré quien eres; dime quien te defiende y juzgaré tu causa, la causa de *La Tribuna* está perdida.

Francés, italiano, español, el primer advenedizo que ha llegado á estas playas con la pluma tras de la oreja y con las convicciones en el bolsillo, ha encontrado en su redaccion un puesto principal.

¿Qué estraño es que la nobleza, el patriotismo, la verdad, no campeen en su política? A propósito de la cuestion sobre la apertura del Rejistro Cívico, el colega ha creido que no debia perder la ocasion de sacar á bailar el cuento de la Mina, la historia del 19 de Febrero y la patraña de las conspiraciones conservadoras.

La lógica no es fuerte pero es natural. *La Tribuna* está alarmada con lo que *sucede* y quiere asustar con lo que *sucederá*.

Los gansos del Capitolio salvaron á Roma.

El redactor de *La Tribuna* no quiere ser menos que los gansos del Capitolio, y hace bien.

Sus graznidos de los dias pasados salvaron ya á la República, de la catástrofe á que estuvo espuesta con la renuncia que hubo de hacer de su cartera D. José C. Bustamante.

Hoy sus graznidos anuncian de nuevo al Gobierno que los bárbaros invaden el Registro Cívico para de allí subir al Capitolio. Pero Mario duerme: solo el Bruto de *La Tribuna* está despierto.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

11.ª SESION ESTRAORDINARIA, AGOSTO 20 DE 1869.

Presidencia del Señor Laviña.

La sesion empezó á las 1 menos 20 de la tarde con asistencia de los Sres. Representantes Garcia, Chucarro (D. Eduardo), Chucarro (D. Alejandro), Rodriguez, Solsona y Lamas, Vidal (D. Francisco), Solsona, Herosa, Perez (D. Felipe) Mendez, De-María, Herrera y Obes, Acosta, Sasviela, Latorre, Vidal (D. Francisco Antonino), Viana, Labrousse, Lacueva, Carve y Vilaza.

Aprobadas las actas de las anteriores, se dió cuenta de los asuntos entrados.

El Representante D. Honorio P. Fajardo, solicita vénia para aceptar el cargo de Gefe Político que le ha sido conferido por el P. E.—A la Comision de Peticiones.

El Sr. Lacueva presentó un proyecto de Minuta de comunicacion al P. E. designando los departamentos en que habia que procederse á la eleccion de algunos Representantes Titulares y Suplentes, que faltaban para llenar algunas vacantes.

Previo el dictámen de la Comision respectiva que se espidió en cuarto intermedio, se puso en discusion la Minuta de comunicacion y fué aprobada.

Entrándose á la órden del dia, continuó la discusion en general del proyecto de ley sobre billetes fraccionarios de Bancos.

El señor Herrera propuso su aplazamiento, fundándose en que no estando aun sancionado por el Senado el proyecto de ley Bancaria que habia sancionado esta Cámara y que servia de base al presente, era prudente aplazar su discusion.

El señor Labrousse combatió esta proposicion.

Votado el proyecto en general, fué aprobado.

Entrándose á la discusion particular, el Sr. Carve propuso se adoptase el artículo 1.° del proyecto del Sr. Labrousse, en vez del de la Comision.

El Sr. Herrera propuso una enmienda al final del artículo 1.° del proyecto de la Comision, diciendo: «será acordado bajo las condiciones siguientes», en lugar de conformidad con esta ley; y propuso ademas los incisos siguientes:

1.° El monto de la emision fraccionaria no escederá de 4 millones de pesos.

2.°—El fraccionamiento de los billetes será de 10, 20 y 50 centésimos y de 1, 2 y 5$.

3.°—El máximum del término porque podrá concederse la emision, será de diez años.

Fué suficientemente apoyado.

El señor Chucarro (D. Alejandro) no estuvo conforme con esta enmienda.

El Sr. Labrouse igualmente.

El Sr. Herrera replicó á las observaciones de ambos.

Dado el punto por bastante discutido, se votó el artículo 1.° del proyecto de la Comision, y resultó aprobado sin la enmienda.

Por ser avanzada la hora se levantó la sesion.

Proyecto de ley.

Art. 1.° La facultad concedida á los Bancos de emision, para fraccionar sus billetes durante la escasez de cambio menor segun leyes preexistentes, será acordada como lo determina la presente ley.

2.° El P. E. concederá la emision fraccionaria de 10, 20 y 50 centésimos, de pesos 1, 2 y 4—por un período de 10 años, á los Banqueros que la soliciten mediante plena conformidad con todo lo estipulado en esta ley.

3.° Los billetes fraccionarios que emitan los Banqueros que obtuviesen la concesion, serán al portador y pagaderos á su presentacion en oro sellado, en la concurrencia de una ó varias libras esterlinas en la forma que lo determina la ley Bancaria.

4.° Los Bancos que actualmente tienen fraccionados sus billetes los recojerán inmediatamente despues de abrirse la conversion de los billetes en circulacion y de curso forzoso presentemente.

5.° El Banquero ó Banqueros que adquiriesen el derecho de la emision fraccionaria, quedarán sujetos á la ley Bancaria en todos los casos que faltasen á su fiel cumplimiento.

6.° La concesion de la emision fraccionaria que se acuerde á uno ó varios Banqueros, no podrá efectuarse sin las condiciones siguientes:

1.° El Banquero ó Banqueros que adquiriesen el derecho de la emision fraccionaria por el primer período de diez años, tomarán á su cargo la conversion en oro de los billetes de Bancos actualmente en liquidacion, que la Nacion garantió, segun lo determina la ley de 16 de Julio de 1868.

2.° Al hacer la conversion en oro, los banqueros que la hagan recibirán de la nacion las garantías en su poder por el valor porque hayan sido justipreciadas al hacer la liquidacion definitiva de los billetes de los Bancos segun la ley sancionada á este respecto.

7.° El P. E. reglamentará la presente ley.

8.° Comuníquese etc.

Montevideo, Agosto 6 de 1869.

Juan Francisco Rodriguez—Alejandro V. Chucarro—Eduardo S. Labrousse, discorde—Bernabé Herrera y Obes.

INTERIOR

Rendiconto del beneficio dato a favore dell'Ospedale Italiano.

Prodotto ricavato di N.° 23 palchi	$	404 50
" " di " 99 sedie		155 50
" " di " 455 entrate		455 00
" " di " 69 mezze entrate		34 50
	$	1,049 50

SPESE DIVERSE.

Pagato al Signor Chiarini rimessi dal Signor Quinzi	$	350 00
Spese generali		23 00
Totale del prodotto netto		676 50
Che passarono nelle mani del Sig. Tesoriere.		
	$	1,049 50

Delle 720 entrate, 300 mezze entrate, e 9 sedie consegnate al Sig. Quinzi, rese conto della vendita di 455 entrate, 69 mezze entrate, e 9 sedie.

Per la Commissione.
Il Segretario—*Vincenzo Luna.*

Teatro de la guerra.

Asuncion, Agosto 11 de 1869.

Despues de tanto tiempo de tregua, el cañon va á tomar nuevamente la palabra.

Se ha concentrado el mayor número posible de fuerzas para hacer un esfuerzo supremo y tratar de acabar de una vez con la guerra.

Ademas de los batallones argentinos venidos de Goya, llegaron tres brasileros de Matto Grosso y últimamente el 12 de voluntarios para que fué para ayudar la pasada del brigadier Portinho el cual despues de dos dias de permanencia en esta marchó á incorporarse al grueso del ejército.

Se habla de un ataque general y decisivo. En precaucion de lo que pueda acontecer, se han reforzado con abatis y bolsas y barricas llenas de arena las trincheras y barricadas que se habian levantado en todas las boca-calles de esta ciudad.

Muy pronto espero comunicarles grandes é importantes noticias.

La vanguardia del ejército mandada por el intrépido General D. Juan Menna Barreto el dia 12 del corriente atacó y tomó á viva fuerza el pueblo de Pirabebuy, tomando como doce piezas de artillería, muchos prisioneros y quedando mas de 1500 paraguayos entre muertos y heridos en el campo.

Esta victoria se ha conseguido con bastantes pérdidas del ejército brasilero aunque no hayan sido tan grandes como la de los paraguayos.

El General Menna Barreto ha quedado muerto en el campo peleando valientemente á la cabeza de su bizarra caballería Rio Grandense.

El Brasil ha perdido un gefe de prestigio y la figura mas respetable del ejército.

Lo mismo que el Baron del Triunfo, el General Menna Barreto, de una estatura colosal y de un aspecto marcial inmejorable, era sin duda el hombre mas lindo é imponente de todo el ejército aliado y especialmente á caballo. Su muerte será sentida por todos aquellos que tuvieron la dicha de conocerle, pues á mas de valiente era un cumplido caballero.

En Diciembre del año pasado, en Lomas, el General Mena Barreto fué el que se cubrió de gloria y cosechó mas laureles, pues tomó á viva fuerza al enemigo como 60 piezas de artillería y poniendo en comunicacion á Palma con las fuerzas de Villeta; de cuya resulta vino la rendicion de Angostura, y la derrota de Lopez encerrado en Loma Valentina.

Han llegado por el tren muchos heridos brasileros, y se han mandado buscar todas las ambulancias. El ferro-carril se ocupa esclusivamente en servicio del ejército.

Por el último telégrama se han mandado buscar todo el forraje y maiz que hubiese á mano, lo mismo que un gran número de mulas.

—Otro corresponsal da los siguientes detalles sobre los últimos sucesos.

Varias familias de la capital han venido, y algunas separadas de sus deudos é hijos dispersos en el momento del combate: tiene uno que oir todo lo que cuentan de las miserias que pasan las familias que están con Lopez.

Dos dias se han batido de un modo muy encarnizado muriendo mucha gente: por parte de los aliados hemos tenido sensibles pérdidas, entre ellas el General Mena Barreto, que al protejer un batallon que traia muchas familias y casi lo cortaron, fué víctima de su arrojo, á la cabeza de la tropa que mandaba, con cuyo motivo esta se arrojó sobre el enemigo é hizo estragos.

El reducto fué tomado con 10 piezas de artillería.

Los puntos tomados en las cordilleras son Pirabibí, Atizá y Altos de donde han sacado de los montes vecinos como 3500 familias.

El silencio que se guarda sobre lo que nos ha costado estas operaciones hace sospechar á algunas personas que hemos tenido dolorosas pérdidas; aunque esta sospecha puede ser una exajeracion.

No sé con qué fundamento se asegura que para el 29 se dará por terminada la guerra, aun cuando Lopez no sea vencido del todo. Estos cálculos se ligan con la política y por eso no los comprendo.

Añadiré dos palabras:—Todo el archivo, mucho dinero, y un depósito de paño y bayeta le ha sido tomado á Lopez en su capital de Piribebí.

Los argentinos fuera de combate son como 180.

El conde en el campo de batalla condecoró á Luis María Campos, llamándolo el bravo de los bravos.

Los argentinos fueron los primeros que á bayoneta calada tomaron esa posicion.

EXTERIOR

Una cuestion social importante.

Los documentos que damos en seguida, impondrán al lector del deseo manifestado por el Gobierno Argentino, de que Su Señoría Ilustrísima, Obispo de Cuyo aproveche su viaje á Roma, para obtener la facultad de dispensar sin erogaciones y sin dificultades el impedimento que hoy se opone á los que siendo de culto disidente al católico, desean contraer matrimonio con católico ó católica.

La supresion de ese impedimento por medio fácil y sin costo, contribuirá no poco á regularizar las condiciones del estrangero protestante ó de otro culto, y contribuirá á estimular la inmigracion.

Creemos que el Dr. Avellaneda ha sido muy oportuno, y que de la recomendacion del Ejecutivo ha de resultar el bien deseado, que ojalá lo consiguiera tambien la República Oriental.

Los documentos son los siguientes:

El Obispo de Cuyo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1869.

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Nicolas Avellaneda.

Tengo el honor de dirijirme á V. E., para solicitar por su intermedio del Gobierno Argentino la correspondiente licencia para asistir al Concilio General que debe tener lugar en Roma, y al que han sido convocados todos los Obispos de la Cristiandad.

Al mismo tiempo debo pedir al Gobierno la autorizacion necesaria para dejar al frente del Gobierno de la Diócesis de Cuyo á mi Provisor y Vicario General Dr. D. Braulio Laspiur durante mi ausencia.

Dios guarde á V. E.

Fray Wenceslao.
Obispo de S. Juan de Cuyo.
Salvador Giles.
Secretario.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1869.

Al Ilmo. Sr. Obispo de Cuyo.

He recibido la nota de S. S. I. en la que reitera su pedido para obtener el permiso del Gobierno, á fin de concurrir á las sesiones del próximo Concilio y para el que han sido convocados todos los obispos de la cristiandad.

El Sr. Presidente me encarga decir en respuesta al Ilmo. Sr. Obispo, que no pone óbice alguno á su viaje; y que presta igualmente su autorizacion para que quede al frente de aquella Diócesis el Provisor y Vicario Dr. D. Braulio Laspiur.

El Sr. Presidente quiere tambien que aproveche nuevamente esta ocasion para recomendar á su atencion la necesidad que hay de que los Obispos de la República se provean de las facultades que reputen conducentes á fin de hallarse en aptitud de dispensar sin erogaciones como sin dificultades, el impedimento que los Canonistas conocen con el nombre de «disparidad de Cultos» para la celebracion de los matrimonios.

Omito entrar en esplicaciones, puesto que las he dado tan estensas á S. S. I. en nuestra conferencia oficial. Todos los intereses, tanto los de la Religion como los del Estado, reclaman que los estranjeros que acuden á nuestro país, y que por su culto pertenecen á las sectas disidentes, puedan facilmente celebrar sus matrimonios, y formar sus familias, sin que encuentren obstáculos que se opongan al ejercicio de un derecho tan legítimo.

Nuestras instituciones, los derechos, las garantías que ellas consagran, se encuentran calculadas para que todos los hombres, cualquiera que sea su procedencia, su orígen ó su culto, puedan encontrar en el suelo argentino, una nueva patria. Este es uno de los propósitos manifestados la Constitucion, y el Sr. Obispo comprenderá que habria venido á quedar defraudado, si el estrangero halla por motivos religiosos, inconvenientes que se le oponen para realizar uno de los fines primordiales de la vida social,—la formacion de una familia legítima al que esté vinculados el honor y la perpetuacion de su nombre.

La dificultades para el matrimonio traen por otra parte y como una consecuencia inevitable, la propagacion de las uniones ilícitas, viniendo así á contribuir de un modo directo á desmoralizar profundamente la sociedad. El Sr. Obispo no necesita ser advertido, para tomar en cuenta que los intereses de la religion son inseparables de los de la moral, y que cuando esta ha desaparecido de las costumbres, aquella no figura ya sino en vanos simulacros.

Concluyo deseando á S. S. I., un viaje próspero, al mismo tiempo que espero que S. S., penetrado de los designios del Gobierno, empleará su residencia en Roma y su comunicacion directa con la Santa Sede, para volver premunido de todas la facultades que lo habiliten para atender á la necesidad social que acabo de esponer.

Dios guarde á S. S. I.

N. AVELLANEDA.

VARIEDADES

Mis prisiones.

PRÓLOGO.

—¡Cochero! ¡cochero!

¡Señorito!

—¿Está vd. desalquilado?

—Sí, señor.

Despues de este diálogo con el automedonte de un coche de plaza que se hallaba delante de la puerta de una casa, donde seguramente acababa de dejar algun caballero particular, subí al carruaje y echamos á andar, es decir, el caballo fué el que echó á andar. Era de noche, y sin embargo no llovia; primero no distinguí nada dentro el coche; pero al colocarme cómodamente para aprovechar bien el coche, mi mano encontró un cuerpo estraño, que afectaba la forma de un rollo de papel, y esto era en efecto.

Lo primero que me ocurrió, debo hacerme esta justicia, fué entregar aquel objeto al cochero, para que este pudiera darse importancia, llevándolo al gobierno civil. Pero la curiosidad me impulsó á saber antes cual pudiera ser el contenido de aquel paquete misterioso.

Aprovechando un momento en que pasábamos por delante de un farol, procuré atrapar al vuelo un rayo de luz. Habia un letrero en el papel; pero no pude leer mas que el monosílabo *Mis*.

¿*Mis* qué? me pregunté, y procuré ver lo que seguia al pasar por delante de otro farol. No pude ver mas nada; pero habiéndose detenido luego un momento el coche para dejar paso á una carreta, leí al fin tan correctamente como acostumbro, lo siguiente:

MIS PRISIONES

Por un Silvio Pellico de la calle de Luna.

No os ocultaré, amados lectores, que al leer esto sentí un inmoderado deseo de examinar el contenido de aquel rollo de papel. No lo leí en aquel momento, porque de noche y sin luz, no es fácil leer, pero desde luego puedo aseguraros que se me quitó la gana de entregar los papeles al cochero, y que me decidí á cargar mi conciencia con un pecado mas ó menos capital.

Así es que en cuanto llegué á mi casa, subí de cuatro en cuatro los escalones, rompí el lacre que sujetaba arrollados los papeles y me hallé en presencia de un documento curiosísimo. ¿Era una fantasía ó verdaderamente una historia verídica y autográfica?.... Esto es lo que ignoro todavía; pero el mejor medio de saberlo es simplemente dar publicidad al manuscrito.

Me atrevo á esperar que estas líneas llegarán á manos de la persona que la dejó en el coche; y al venir á recojer el original á mi casa, me dará las esplicaciones necesarias para hacer sobre la base de este manuscrito una novela completa.

Dice así:

I.

Hace mucho tiempo que tengo el deseo de protestar contra una reputacion que nos ha arrancado muchas simpatías, y á la cual se ha concedido el honor de una compasion verdaderamente escesiva.

Desde mi mas tierna edad estoy oyendo hablar de Silvio Pellico, y ya estoy cansado de que todo el mundo me presente á ese caballero como el prototipo de los mártires de la encarcelacion. Ya no quiero sufrirle mas. A medida que he avanzado en el camino de la vida, he podido convencerme por mí mismo de que la mayoría de los hombres, hablo de los que viven en lo que se llama libertad, están sujetos á pruebas mucho mas duras que las del célebre italiano.

Puedo decir, por mi parte, que tengo una triste esperiencia de esa verdad; y en vísperas probablemente de salir de este mundo embustero, porque ya he [illegible], me decido á escribir, yo tambien mis prisiones para humillar un poco á ese señor Silvio Pellico, de quien tanto se habla, y obligarle á saludar en mí, á un hombre mas desgraciado que él, porque si él ha estado preso en la cárcel, yo he estado preso en libertad, que es mucho peor.

II.

Yo soy un prisionero de nueva especie, porque no he estado preso en mi vida, ni siquiera por causas políticas, que por estas causas no hay en España quien no haya estado preso. Pero repito que precisamente por eso es por lo que soy mas desgraciado y tengo mas derecho á celebridad que el Sr. Silvio Pellico.

Voy á demostrarlo.

Nacido de padres que gozaban una regular fortuna, nada diré de los primeros años de mi carrera, sino que los pasé bajo la dominacion inmediata de dos doncellas, que decian que estaban á mi servicio y de las cuales era yo miserable cautivo.

Cuando sonó la hora de los nueve años en el reloj de mi existencia, mi padre me cogió de la mano un dia y me llevó á una horrible casa, llena de rejas y cerrojos y á la que nada faltaba para igualar á los plomos de Venecia. Aquella prision, en lenguaje vulgar se llama colegio.

Necesitaria un tomo entero para enumerar las amarguras que tuve que pasar durante los nueve años que estuve en aquella prision.

A los diez y ocho años salí, despues de haber sufrido mucho mas, diez veces mas que el elogiado prisionero, que ha traido miles y miles de ejemplares para darse importancia, contando sus desgracias.

¡El colegio! ¡cuando pienso que haya todavía inocentes que le llamen la mas hermosa época de la vida! ¡El colegio! es decir, sujecion á la edad en que todo debia ser espansion: es decir, el aire tasado á los jóvenes pulmones que tienen necesidad de espacio y libertad, la clase estrecha, ahumada, mal sana, y el patio húmedo, allí donde el cuerpo, semejante á la planta naciente, tiene necesidad del sol. ¡El colegio! ¡Ah! señor Silvio Pellico, antes de mi mayor edad habia yo sufrido mucho mas que V. en su largo cautiverio.

III.

Como no estaba condenado á trabajos forzados perpétuamente, llegó el dia de mi libertad. Casi al mismo tiempo, mi padre iba á buscar á mi madre á otro mundo mejor, y por consiguiente encontrábame yo en posesion de mí mismo.

¡La libertad!... Vds. creerán que me hallé en libertad; yo tambien me lo creí, pero pronto pude ver que no habia tales carneros.

Ansioso de independencia en virtud de la ley de la reaccion, y viéndome dueño de una fortuna muy bonita, parecíame que me hallaba en el completo goce de la libertad. ¡Ay! no hice mas que cambiar de prision. Me lancé á la vida tonta del calavera y libertino.

Es decir, me constituí yo mismo en la mas dura de las prisiones, la de los vicios. Me metí de patitas en tres calabozos.

1.° El tocador de una señora, vamos al decir, que me arruinaba, burlándose de mí bonitamente, y que por todos los medios procuraba ponerme á la puerta, lo cual me hacia volver á entrar por la ventana.

2.° Mi caballeriza donde pasaba la tercera parte del dia entre estiércol, hablando con mi cochero y mi lacayo.

3.° El casino, donde pasaba todas las noches jugando y perdiendo, que era cosa de ver. Antes podia considerarme solamente un detenido, pero ya era un verdadero forzado.

¡Se va vd. convenciendo señor Silvio Pellico, de que se ha quejado vd. de vicio?

IV.

Llegó un momento en que la necesidad me demostró que era preciso cambiar de vida. En otros términos si no queria que me comiesen vivo las mujeres, era preciso casarme inmediatamente.

Tercera série de mis prisiones, señor Silvio Pellico.

La mujer que me tocó en suerte era fea, y sobre fea celosa, y sobre celosa coqueta é insoportable; no podia salir de casa sin ella pero tenia que salir de casa con ella siempre que se le antojaba, lo cual era peor que si me hubiera estado el dia metido en la carbonera: Señor Silvio, ¡yo he ido á *soirées* y convites infinitos!

¡Ha sufrido usted en sus prisiones tan decantadas, semejantes tormentos? ¡Estoy toda la noche viendo bailar á mi mujer; volver á casa cansado, sofocado, molido para volver á empezar al otro dia!.... ¡Ah! señor Silvio hubiera dado dos años de mi vida por acostarme temprano, despues de tomar un vaso de leche y ponerme un gorro blanco puntiagudo.

Pues ¿y los conciertos?

Mi mujer adoraba la música. Todo el invierno me tenia oyendo sus berridos y los de sus filarmónicos amigos, y en la cuaresma me hacia tragar cada concierto sacrílego, digo sacro, que nunca pudo vd. señor Silvio Pellico, sufrir parecida tortura.

V.

Me quedé viudo.

¿Creerá vd. que por eso recobré la libertad? Espere vd. un poco, señor Silvio.

Del inventario hecho á la muerte de mi mujer resultó que entre ella y yo nos habiamos gastado bonitamente lo suyo y lo mio. Era preciso vivir.

Un caballero que habia tomado en mis soirées una barbaridad de quesitos helados y raciones de jamon me propuso entrar en el periodismo.

Lo que mas me gustaba ser era crítico de teatros. Y todas las noches, durante los tres meses, en plena canícula, iba á entrarme en los teatros; y para darme todo el carácter de prisionero, solian venir á sentarse á mi lado dos ó tres de los municipales de servicio.

El oficio me duró poco; al segundo mes no me pagaron en la redaccion, y todavía no me han pagado ni aquel ni los siguientes.

Me hice bolsista y pasé las de Caín, todo el dia metido entre energúmenos, hablando de millones y sin un cuarto.

VI.

En fin, señor Silvio Pellico, en todo eso he pasado veinte años. Que lloviera ó que hiciera sol, en la alegre primavera y en el melancólico otoño, he pasado *sesenta mil* horas de mi existencia en una sala de cuatro metros cuadrados, entre criados y amigos y *enemigos*, sufriendo el polvo de la calle, el humo de las cocinas, el estero, el desestero... ¡Y vd., señor Silvio Pellico, se queja de la sociedad! ¡Es vd. un infeliz, un hombre pusilánime, indigno del cautiverio!

Al cabo de esos veinte años he tomado el retiro y una especie de ama de gobierno que parece una mujer, y que desde el primer dia se ha hecho mi tiranía. El tiempo que me deja libre lo paso en el café al lado de mi casa, tomando veneno, jugando al dominó, y respirando una atmósfera de rom y ginebra y tabaco, que me ahoga.

De esta manera, triste, gastado; hecho una postema, voy caminando hácia mi última hora; haciendo acaso estacion antes en el hospicio ó en San Bernardino.

He aquí mi existencia, señor Pellico. Confiese vd. que le avergüenzan sus jeremiadas y lamentaciones; confiese vd. que los verdaderos prisioneros son los que andan por esas calles de Dios.

P. Veron.

Las carreras de caballos.

Su antigüedad—Su utilidad—Velocidad comparativa—Modo de componer los caballos en Europa—Cuidado de los corredores.

Las carreras son las pruebas á las cuales se somete á los caballos para juzgar de su rapidez y resistencia. Datan desde la mas alta antigüedad. Los egipcios, los griegos, los romanos, daban los dias de grandes fiestas, para divertir al pueblo, carreras de carros, en las cuales tomaban parte la nobleza, los príncipes y hasta los mismos reyes. Entre los árabes que conocian perfectamente el arte de preparar los caballos, eran de alta importancia.

Las carreras modernas tienen su origen en Inglaterra; no se sabe exactamente en qué año; pero la historia nos cuenta que bajo Enrique II (1153-85) ya existian. Jacobo I creó la de New-Market, de Croydon, de Enfield Chase (1603-25) Cárlos II (1659-85) las protejió mucho.

En su orijen las carreras no eran como las de hoy. Entonces no habia el sistema de « entrainement » ni hipódromos, ni premios enormes; no eran ni un juego, ni una especulacion. Al salir de sus trabajos, los caballos entraban á la lid, corrian sobre terrenos accidentados, llevaban 140 á 150 libras y corrian 6 á 7,000 metros. Los premios eran ó un *chicotillo* ó una campana, ó una copa de oro ó plata; y despues de las carreras los vencedores y vencidos volvian á sus trabajos. En 1770, época en la cual « Eclipse » brillaba en los hipódromos, las carreras eran una de 6,000 metros con 151 libras; pero ya la moda de las apuestas era grande y los premios muy elevados, puesto que este célebre corredor ganó en diez y siete meses 625,000 francos, á su dueño. Hoy las carreras son muy esparcidas en toda la Inglaterra y cada ciudad tiene su hipódromo. Las mas famosas son las de New-Market, de Duncaster, Epson, de Liverpool, de York......

Las carreras datan en Francia de tiempos inmemoriales; pero la carreras cortas, imitadas de Inglaterra no fueron introducidas sino á mediados del siglo pasado. En 1751 un inglés recorrió el camino de Fontainebleau á Paris en una hora 48 minutos. Las carreras de Fontainebleau de 1777 fueron célebres, pues corrieron hasta cuarenta caballos. Pero las carreras no fueron establecidas de un modo regular y protejidas por el Estado sino desde el 31 de Agosto de 1805.

Las carreras tienen entusiastas partidarios y numerosos enemigos.

Los partidarios de las carreras hacen observar, con razon, que la conformacion exterior no es siempre un indicio cierto de las cualidades de los caballos y que las pruebas y ensayos son indispensables para ponerlas en evidencia. Es evidente que las carreras son el mejor, el solo modo capaz de hacer apreciar el valor de los caballos, de los cuales se quiere exigir energía y gran rapidez. Estas luchas vivas y sérias son la piedra de toque de la fuerza, del valor del caballo que las esperimenta sin que sufra su conformacion ó que esperimentó alteraciones mas ó menos profundas.

Los triunfos en el hipódromo son indicios ciertos de una organizacion fuerte y de un buen temperamento; son la consecuencia de un pecho ancho, de miembros sólidos y de músculos poderosos.

Las carreras han contribuido á crear en Europa el amor del caballo y á mantener una fuerte emulacion entre los aficionados. Son la causa de que se haya introducido el *pur-sang* árabe y en gran parte de la creacion del *pur-sang* inglés. Es en vista de las carreras que los personajes de fortuna han hecho gastos considerables para la produccion de caballos.

Nadie disputa la utilidad de las carreras. Todo el mundo reconoce que ellas le han dado á la Inglaterra esa raza de caballos de la cual está tan orgullosa y que todas las naciones le envidian. Pero muchos se quejan de que las pruebas no son bastante sérias. ¿Cual es el objeto de las carreras? Se trata ante todo de ganar el premio. Esa es la primera condicion: podemos decir aun, el único fin. ¿Qué le importa al que corre el mejoramiento de las razas si pierde siempre? ¿Qué le importa su degeneracion si gana? Todo lo han sacrificado á la rapidez, nada al fondo, nada al poder de su constitucion. El resultado ha sido disponer toda la máquina del caballo para una gran rapidez de pocos minutos.

Ha resultado que un muy buen caballo puede ser batido por otro materialmente inferior. El vencido, de sangre quizás superior y constituido en fuerza y no en rapidez, de un instante hubiera dejado muy atrás á su adversario en una carrera séria; pero para una lucha de cuatro minutos [illegible], sus lijares y su lomo eran muy cortos, su ancho no era bastante elevada relativamente á la cruz, sus miembros posteriores muy cortos aunque musculosos, favorecian menos su rapidez etc. etc. De otro lado, la preparacion de este caballo habia sido menos bien dirigida para una prueba esclusiva de una vuelta de hipódromo que su adversario, aunque mejor comprendida para una larga resistencia.

Hay muchas especies de carreras: las carreras llanas (plates), las carreras largas (de fond), las carreras de barreras (Barrieres), las carreras de saltos (steeple chases), las carreras de trote y las carreras de carros.

Terminaremos estas notas dando algunos datos estadísticos sobre la rapidez de los caballos, tomados en varios años en el hipódromo de Paris del Champ de Mars que tiene un perímetro exacto de 4,004 metros. En 1823 recorrió el vencedor el hipódromo del Campo de Marte á razon de 850,01 metros por minuto.

1830—789,00
35—811,01
40—830,00
47—854,00
50—858,01
53—863,00
55—848,01

En Inglaterra un caballo de cuatro años llevando 12,51 kilógramos, recorrió 3621 metros en cuatro minutos diez y seis segundos, y otro de cinco años llevando 58 kilógramos, recorrió 4354 metros en 6' 25".

Ya nos hemos ocupado del orígen de las carreras de caballos. Hemos trazado lijeramente las opiniones mas generales de sus entusiastas partidarios y de sus declarados enemigos; hoy nos vamos á concretar á esplicar el fin real que tienen las carreras en nuestros dias y despues terminaremos esplicando detalladamente el mejor método de *entrainement* tal como se ha adoptado en Europa.

Hemos dicho ya que las carreras son los ejercicios á los cuales los pueblos ginetes se han consagrado en todo tiempo, pues tienen por objeto poner en evidencia las cualidades de los caballos y la habilidad é intrepidez de los ginetes. Hoy estas instituciones tienen un carácter mas serio y mas útil, pues se las considera, con razon, como un medio poderoso para mejorar nuestras razas y que tienen por objeto esperimentar á los caballos destinados á la reproduccion.

Fuertes garantías, en efecto, nos ofrecen como caballos padres ó como yeguas de cria los animales que despues de los ejercicios violentos y repetidos á los cuales se les somete, salen victoriosos de la lucha y sin deterioro alguno.

Así pues, debe el Estado dar premios numerosos y de fuerte monto, porque protegiendo la educacion del caballo de sangre para llegaremos un dia á no escoger para la reproduccion sino á los que se han mostrado dignos de ser considerados como tipos regeneradores. Ninguna prueba, no nos cansaremos de repetirlo, se puede comparar á las carreras para darse cuenta de las cualidades de los caballos. Los que se han inutilizado y llenado de sobre-huesos en los ejercicios y que con menos trabajo hubieran sido bonitos caballos de paseo, no hubieran servido en ningun caso sino como malos productores.

Así es de un interés muy secundario el de preocuparse de la época en que se deben comenzar los ejercicios de los caballos que se destinan á las carreras, pues el largo de la carrera midiéndose por la edad del caballo, solo los malos no salen bien de las pruebas. Los buenos adquieren fuerza, energía, salud, debido particularmente al régimen regular á que se les somete para prepararlos. Se ha observado que los caballos célebres en sus carreras viven mas que los demas.

El caballo de carrera tanto en lo relativo á los ejercicios como á su hijiene, debe someterse á un réjimen especial.

Es esencial el desembarazarlo de un exeso de gordura que lo hace pesado, difícil su respiracion y entraba el juego de sus músculos.

Es preciso por medio de un ejercicio frecuente fortificar esos músculos; y en fin por su educacion ponerlo en las condiciones mas favorables á la rapidez. Este réjimen, estos ejercicios constituyen el « entrainement. »

Indicaremos aquí el « entrainement » que se le debe dar á un caballo que se quiere momentáneamente hacer correr y que despues prestará otros servicios.

La preparacion se comienza ejercitando todos los dias el caballo al paso y dejándole suelto en una pesebrera aislada; se le saca á sus paseos con una frazada doble para provocar la traspiracion y disminuir su estado linfático sin cansarlo.

Se cambia gradualmente su sistema alimentario. Se le quita poco á poco la yerba y se le va dando mas y mas cebada; al cabo de 15 dias debe comer diario 12 á 14 libras de cebada y 3 á 4 libras de bizcocho. Se disminuye igualmente el agua hasta no darle sino tres litros diarios.

Esta alimentacion sustancial, reparadora, y de pequeño volúmen aligera al caballo, aumenta su energía y lo hace mas impresionable.

Si la gordura persiste, se le purgará; y despues cuando se le pasee se le cubrirá aun mas y se le dará un dia sí y otro no un galope de 2 kilómetros para provocar una traspiracion abundante. El galope será moderado á razon de 12,000 metros por hora.

Despues del ejercicio se raspa el sudor al caballo, se le frota el cuerpo con paja, se le limpia los piés y no toma su alimento hasta que esté completamente seco.

Cuando el caballo llegue á un estado que satisfaga, es decir, que esté en carnes, que sus músculos sobresalgan y que la grasa haya desaparecido, no se le galopará sino muy rara vez; pero se le paseará al paso dos veces al dia y dos horas cada vez.

Los galopes se le deben dar acompañado con uno ó mas caballos, para acostumbrarlo á la lucha enseñándole á quedarse atrás, á entrar en la linea y á pasar á sus adversarios. Estos ejercicios se continuan hasta el dia de la carrera observando que mientras mas se acerca el dia, se alarga progresivamente el galope.

Se debe tener un cuidado muy especial de los tendones y de las cuartillas del caballo: se les friccionará á menudo y se les rodeará con franelas.

En estos ejercicios el jinete tendrá siempre las riendas cortas para que siempre el caballo tenga un buen punto de apoyo, y darle confianza. Para eso es preciso servirse de un filete grueso ó al menos de un freno muy suave.

Cuando por todos estos medios el caballo estará sometido á la voluntad del ginete de modo que este pueda moderar su andar, ya puede entrar en lucha.

Entonces la calma y el discernimiento son indispensables pues la carrera se hará en razon de las cualidades, de los medios que se le suponen al caballo: la preparacion ha debido esclarecer este punto.

Si se cuenta con la rapidez se parte algo ligero pero muy regular, al paso que le es propio; se logra así quitarles el resuello á los caballos momentáneamente menos ligeros aunque de mas fondo; lo que sucederá si los adversarios se sorprenden de esa partida precipitada y tratan de mantenerse desde el principio á la altura de un caballo mas ligero que el que ellos montan.

Si al contrario se debe contar con la resistencia y fondo de su caballo, la partida debe ser tranquila y durante casi toda la carrera es preciso ir con regularidad sin forzar al caballo: se le conserva el resuello y cuando llega el momento decisivo se fuerza su andar, que será tanto mas rápido cuanto mas se haya contenido. Los otros que partieron muy precipitados á los ¾ de la carrera, no podrán luchar contra el que guarde su fuerza para el fin.

El jinete debe siempre estar bien sentado, los músculos adheridos á la montura y las piernas cayendo naturalmente; esta es la posicion mas racional para conservar la solidez y tambien para permitir á las manos su accion, para sostener, dirigir y moderar el galope del caballo.

La rapidez del caballo obliga solamente á lo alto del cuerpo á curvarse hácia delante y á bajar la cabeza; pero esta posicion, necesaria para resistir á la accion del aire, no impide el conservar la posicion normal del asiento, de los muslos, de las rodillas y de las piernas.

En cuanto á las manos, nada mas racional que el tener los puños bajos, apoyados casi sobre la base del pescuezo para que estén fijos y dar un punto de apoyo mas estable y mas constante.

Se necesita mucha práctica y solidez para emplear como los jockeys como medio de ayuda los movimientos del cuerpo hácia adelante y la separacion del cuerpo de la montura sosteniéndose casi solamente con las rodillas y sobre los estribos.

Las personas que como el mono imitan lo que ven sin tener el sentimiento de lo que hacen, no producen sino falsos efectos y se hacen ridículas.

GACETILLA

El General Curso Forzoso—Dice el *Standard* que un diario inglés se espresa en estos términos hablando de la última gresca en esta *pacífica* tierra:

« La guerra civil se ha encendido de nuevo en la « Banda Oriental: el General Caraballo se ha pronunciado, tomando las armas contra el General Curso « Forzoso etc. »

No esperábamos que el curso forzoso diera un General del mismo nombre y apellido; pero ya que así ha sucedido, nada mas justo que agregarlo á la plana mayor con su correspondiente sueldo.

A falta de pan buenas son tortas—He aquí como se divierten los riojanos, segun un periódico de aquella Provincia titulada *La Reforma*:

« Con motivo de haber arribado aquí unos huéspedes napolitanos, hemos tenido funcion de monos en el teatro preparado por los aficionados.

« Los monos se han desempeñado brillantemente en la escena.

« Felicitamos por tan precioso resultado á la empresa que ha contratado la compañía napolitana.

« Oh! los espectáculos se suceden uno tras otros: despues de los aficionados, monos; despues de estos volverán otra vez aquellos.

« Sensible es que tengan los hábiles monos que seguir viaje á San Juan y que los aficionados no tengan compañeros de aplausos y trabajo.

SOLICITADAS

TELEGRAFO MARITIMO

SECCION COMERCIAL

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

OPERA ITALIANA Y BAILE

LUCIA

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

El Diablo las carga

REMATES

Luis C. Franco

Vicente Pampillon

E. Cabral é hijos

Por el mismo

Mateo Aslengo y C.ª

...quido de la funcion dada por la Compañía Chiarini á beneficio del Hospital Italiano, segun la cuenta inserta en otro lugar.

Guarniciones—Ayer partieron con el vapor 60 hombres del batallon 2º de cazadores; 20 al mando del teniente Villagran van á Mercedes, y 40 al Salto mandados por el capitan Ortiz.

Estos últimos relevarán la compañía del 1º de línea que hace algunos meses se halla en aquel punto.

Lo merecen—Anteanoche se efectuaron dos funciones teatrales, una de ellas en beneficio de la constante actriz dramática Sra. Vigones, y la otra en el del maestro Agostini.

Ambos consiguieron una concurrencia numerosísima, los aplausos y los obsequios que en tales casos compensan los esfuerzos del artista y le estimulan á perseverar.

Sabemos que la Sra Vigones fué muy obsequiada, sin que nos sea posible espresar los objetos.

En cuanto al Sr. Agostini, recibió de sus numerosos amigos tres pares bolones, un estuche, una medalla de oro á nombre de los profesores de la orquesta, un anillo de brillantes, una fuente de plata y una batuta del mismo metal y de oro macizo ofrecida por la Sra. Zaconi.

...sion por parte de los asilados en Entre Rios, atribuyéndose á eso la partida de 60 soldados de línea.

Nos inclinamos á poner en duda la veracidad de tal rumor.

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina de Inmigracion Colon 79:

Tres españoles sirvientes, 1 italiano cocinero, 1 español profesor de latin y de filosofía, 1 aleman carpintero, 1 suizo mucama.

Mortalidad—Dia 20: Adolfo Quinzade, oriental, 2 años; Domingo Pereira, oriental, 35 años, viudo; Héctor Arribio, oriental, 28 meses; Matías Escobar, oriental, 10 años.

Guerra del Paraguay—Parece que esta vez toca de veras á su fin, segun el importante telégra-

ADUANA

Despacho de almacenes—Dia 20.

C. Starico 1 cj camisas—Mallmann 17 id mercs—Duguid y ca 1 id hilo 1 id id—Ungo 1 id muselina—Getting 3 fds hilo—Drabble hnos 1 cj zarazas—J. Shaw 10 cjs sillas, 2 id cola 2 id mercs—S. Willing 1 cajon piedras—W. y Keeling 1 id cucharas, 1 id cubiertos—Getting 1 cj madrás—J. Hilha 1 id zarazas—M. Gonzalo 2 id driles V. D. Miralles 1 id camisas—R. Hopmann 1 id lustrina—Spruagli 1 id merca, 11 id miriñaques—E. Quincke y ca 2 id botines, 2 id zapatillas 1 id botines—Bemberg y ca 2 cjs sombreros, 2 id generos, 1 id zarazas—B. Stokes 1 casco mercs—Shaw 2 id mercs—C. Smith 1 cj madrás—Duguid 1 fardo lienzo—T. Isaac 1 cj coleta, 7 id dulce, 1 id conservas 1 id madrás—Castellanos 2 cajones vino—Bates Stokes 1 cajon pañuelos—Stekeen 1 cajon cigarros—J. Seiffertz 1 cj muselina 1 id cobertores, 2 id cambray—B. Hopmann 1 fdo casimir, 1 cj merino—M. Petit 48 bares azúcar, 1 cj cotia—B. Stokes 1 bto mercs—... breros—M. L. Bobia 4 fdos lienzo, 3 id paño—B. Barclay 1 cj zarazas, 2 id madras, 1 fdo lienzo—Belgrano 1 cj gorritas—Brownell y ca. 3 fdos lienzo—Latour 4 cjs mercs—Tavarez 7 bares tocino—Maderna 1000 sacos fariña—Regalia 50 sacos nueces—Netekoven 20 bares azúcar—Peltzer 40 cjs velas—A. Garcia 10 cjs vitbers—Rangoon 7 cjs conservas—C. Romeo 21 cjs mercs—Flores 15 cjs vermouth—S. y Schiafino 50 cjs fideos—G. Puccio 100 cjs aceite, 19 bares azúcar—Silva 35 cjs coñac—Barroso 15 id id—Carrau 200 bares cerveza—H. Triay 22 fdos tabaco, 2½ vino—L. B. Rodriguez 2 cjs tabaco—Gorostiza 15 bares mandioca—Tavarez 1 pipa vinagre—A. Farriols 25 cjs aceite—Vescovo 20 bords vino—Chiarino 15 bares azúcar—C. y Pino 33 bords vino—J. Jones 10 bares cerveza-Marini 240 bols arroz, 200 cjs fideos—A. Wolff 23 cjs coñac.

J. G. Previtali.

Judicial: por órden del Sr. Juez L. de Comercio.—De una suerte de estancia en el departamento de Tacuarembó, situada entre los arroyos Tacuarembó grande y chico, arroyo de las 3 Cruces, y barra del infernillo perteneciente á D. Tomas Benvenuto. En su casa calle de Ituzaingo núm. 122.

El dia 24 de Agosto á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta y á dinero de contado por órden del Sr. Juez de Comercio, y de conformidad de partes, de la suerte de estancia arriba mencionada, tasada en la suma de ocho mil pesos...

No podemos menos que recomendar á la atencion de los interesados en campos, este buen remate.—Pedimos la puntualidad á la hora indicada.

Agustin Sorracco

Gran incendio de muebles por liquidacion de la mueblería y tapicería calle 25 de Mayo n. 119 y 121, el mártes 24 del corriente...

Benito Lusiardo

De muebles por desalojo de la casa.—En la Calle de Mercedes número 178.

HOY sábado 21 del corriente á las 11 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de todos los muebles que adornan dicha casa.

Cárlos E. Moratorio y C.ª

Judicial de efectos de tienda, ferretería, etc.—En su casa calle de Zavala n. 128 A.

El lunes 23 y martes 24 del corriente á las 12 en punto del dia empezará la venta á todo precio de todas las existencias de la casa de negocio del finado Don Francisco G. Villamil, del Rosario Oriental, por órden del Señor Juez Letrado de Comercio y por cuenta de quien corresponda. El detalle se dará por los carteles de costumbre.

Juan Robles

Por el mismo

José Franco

T. Orgaz y C.ª

Rafael Ruano

Por el mismo

Por el mismo

Por el mismo

Moratorio hnos.

Rossell y Ca.

AVISOS Y ANUNCIOS

A DONDE VÁ V...

A LA AGENCIA SOLIS N. 50.

En la agencia calle de Solis n. 50, se dá dinero sobre alhajas de oro ó plata ó cualquier objeto de valor...

LITOGRAFIA
DE
F. BAUER

112 — CALLE SARANDI — 112

En este establecimiento se hace toda clase de trabajos de litografía y autografía, como letras de cambio, conocimientos, tarjetas, cuentas, rótulos etc. etc. garantiendo buen trabajo, y á precios muy módicos. ag. 21—1 mes.

REMATES Y COMISIONES
CERRO 89 y 91.

A los que alquilan

Ama de leche

Consultacion

Diez y ocho mil

Casas

Al público

Cocinera

RESTAURADOR DE LOS CABELLOS

para volverles el color primitivo

NO ES UN TINTE

Botica de W. Cranwell 25 de Mayo, 157

✝

ARCHI-COFRADIA DEL SMO. SACRAMENTO

A LOS AGRICULTORES

EN VENTA CALLE DE LAS CÁMARAS, NUMERO 130

DEPÓSITO DE COCINAS ECONÓMICAS

SEMILLA DE TABACO

Tabaco de la Virginia, hojas anchas con flores rosadas.

Id. de la Habana, flores amarillas.

Id. de Maryland, flores rosadas.

1 onza de esta semilla es suficiente para plantar cuatro cuadras de terreno. a.21-7p.

GRAN VENTA
DE TERRENO
DE LABRANZA

SE VENDE EN CHACRAS DE DIEZ CUADRAS CUADRADAS

Y en lotes, de la cantidad que se quiera, con caminos abiertos, y demas necesarios, los mejores terrenos de labranza que tiene la República Oriental lindando con las únicas y florecientes colonias que tiene el país, Waldense y la Suiza, situada sobre el arroyo del Rosario, con puerto á las quince leguas del de Buenos Aires y veinte y cinco del de Montevideo.

La Colonia Waldense principalmente, que tiene una base adelantada de pueblo, con Iglesia, Escuela, Administracion Municipal, y cuenta Policía propia.

Se venden dichas chacras á razon de 9 pesos cuadra cuadrada.

Para tratar ocúrrase á esta ciudad, calle de los 33 núm. 100, donde se exhibirá el plano y se darán todas las esplicaciones que quieran.

Se previene que el dia 1º de Setiembre próximo es el señalado para la entrega de varios lotes, que ascienden á 4000 y pico de cuadras, por el agrimensor de número D. Demetrio Isola, ofreciéndose así, en esos dias en la misma localidad del terreno. a.21-8p.

KEROSENE

CRISTAL EXTRA FINO

EN LATAS DE PATENTE

A PRECIO MÓDICO

EMPORIO AMERICANO

123—Calle Ituzaingo—123

a.21-5p.-3ª pág.

CAMISAS

LA PRIMERA CAMISERIA

Esta gran especialidad de

CAMISAS

EN

MONTEVIDEO

La mas importante

La mas especial

La mas barata

186—CALLE TREINTA Y TRES—186

ENTRE RINCON Y SARANDÍ

NOTA.—En la misma se encargan de mandar á buscar á Paris, camisas á la medida de los interesados. a.10-1m.

Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á un colchon, una almohada y una caja que contiene cuarenta y cinco libras de azafran y un capote, el todo tomado el 31 de Julio último, al ser sacado por el portón de la barraca de Antonini, para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comisos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Montevideo, Agosto 7 de 1869.

Justo R. Fernandez, escribano de Aduana.

ag 8-15 p.

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por **Guillermo Easton**

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130

AUTORES AMERICANOS

Amalia, por Don José Marmol, 2 tomos.

Obras poéticas de Don Ventura de la Vega, 1 tomo. (Las últimas ediciones).

Librería Argentina de G. Ibarra y Hno.

74—CÁMARAS—74

Banco Comercial

El Directorio en resolucion del dia 9 del corriente, ha determinado en uso de las facultades que le dá el artículo 7.º de los Estatutos llamar á los señores Accionistas á entregar en el Despacho del Establecimiento el 50 p.% de sus acciones en las siguientes proporciones y en moneda corriente.

Diez por ciento el dia treinta y uno del corriente mes.

Veinte por ciento el dia treinta y uno de Agosto próximo.

Veinte por ciento el dia treinta de Setiembre próximo.

Al verificarlo, considera deber recordar que la falta de puntualidad en los pagos hace incurrir al omiso en lo que se establece por el artículo 8º de los mismos Estatutos.

Montevideo, Julio 13 de 1869.

Por órden del Directorio,

J. G. Ingouville.

jl.15-2 meses.

Yeguas lecheras

✝

D. PEDRO LAGRILLE

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 14 de agosto de 1869.

✝

D. PEDRO YRIARTE.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de agosto de 1869.

CRÉDITO MOBILIARIO
DEL
RIO DE LA PLATA

Este establecimiento gira letras de cambio sobre el Crédito Mobiliario de Buenos Aires.

Montevideo, Agosto 5 de 1869.

LA DIRECCION GENERAL.

EL GRAN HOTEL
AMERICANO

SE ABRIRÁ EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE

Grandes reformas

Magnífico trato

Confortable comodidad

Servicio esmerado

La nueva empresa que ha tomado á su cargo este hermoso hotel, no ha omitido medio para poder proporcionar á los pasageros las comodidades y buen trato á la par de los principales hoteles de Europa; los hermosos salones con piezas corridas para numerosas familias, como piezas independientes con bellas vistas al mar y campaña, ricamente amuebladas, los baños á toda hora, etc., etc., lo hacen recomendable. Cuenta con buenos cocineros y reposteros, como para poder satisfacer todos los gustos; una bodega perfectamente surtida de las mejores clases de vinos.

Se encarga de toda clase de ambigus para cuyo objeto tiene un hermoso servicio. Ag. 17 15 p.

Obras clasicas en frances

Á UN REAL Y MEDIO EL TOMO.

Todavía quedan obras de los siguientes autores:

Voltaire, Diderot, Swift, Suétone, Lesage, La Boetie, H. de Matre, Condorcet, Rousseau, Sterne, Beaumarchais, Courier, d'Alambert, Saint-Real, Molière, Gœthe, Linguet, Longus, Epictete, Mirabeau, Cazotte Prevost, Boileau, Pascal, Fenelon, Gresset Schiller, Chanfort, Brillat, Savarin, Horace, Madame Roland, La Rochefoucauld, Camille Desmoulins, Scarron, Corneille, Descartes, Dante, Erasme, Racine, Byron, Regnard, Cervantes.

Hay tambien muchas obras científicas en francés á un real y medio.

G. BEHRENS.

103—CALLE DE ZAVALA—103.

a.18-5p.-3ª pág.

LÉASE ESTO

A young englishman

Letely arrived from Europe, being well acquimted rorth the rules of bookkuping, and haouig bunfer meng gears employed ni a drygood store roishes to au himsef occupied insome commercial house. Riflectento please to apply to suprs. Escalada Vidiella, calle Rincon, 57. jl.28-1m

Dos medallas de oro

Acordadas en la Esposicion de Paris de 1867 y una en la Marítima del Havre, 1868, al

ESTRACTO

DE

CARNE LIEBIG

Restaurant de la Jeune France

CALLE BUENOS AIRES, 163

Entre las calles Treinta y Tres é Ituzaingo.

Sociedad Casati y Ca.

Son invitados los accionistas á una reunion general para hoy 20 corriente á las 7 de la noche en la calle del Cerro n. 59, con el objeto de hacer conocer á la Sociedad el estado de los negocios y tomar una resolucion sobre el particular.

Se recomienda la puntual asistencia para convenir así á los intereses de la Sociedad.

a.20-1p. *Varios Accionistas.*

CLUB LIBERTAD

Por encargo de la Comision del baile que tendrá lugar el 24 del corriente Agosto, se previene á los señores sócios y suscritores que no hayan por cualesquier incidente recibido sus tarjetas respectivas, pueden pasarse por la gerencia del club á recojerlas.

a.20-3p. EL SECRETARIO.

EL PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Por cuanto don Jaime Scott se ha presentado solicitando privilegio de introduccion de mejora de ... tanto oido el parecer fiscal y llenados todos los requisitos prevenidos por la ley de la materia, ha venido en acordarle el citado privilegio por el término de seis años, debiendo plantear la industria en el país dentro de doce meses contando ambos plazos desde esta fecha.

Al efecto se le espide la presente cédula, dada sellada y refrendada en Montevideo á los siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.

Firmado—S. L. BATLLE

A. MARCARIÑOS CERVANTES.

Empresa del Teatro Solis

La Comision Directiva llama á propuestas para la construccion de los accesorios de este teatro, bajo las condiciones estimuladas en los artículos siguientes:

Art. 1º La obra se ejecutará con sujecion á los planos formados por el arquitecto D. Victor Rabu y bajo su direccion; estando tambien facultado el arquitecto don Antonio M. Bupard, inspector del Teatro, para de acuerdo con dicho director, inspeccionar la buena ejecucion de la obra y hacer cumplir fielmente por el contratista las demas obligaciones que haya contraido con la Comision Directiva.

2º La Comision se reserva el derecho de hacer construir el todo de la obra ó tan solo una parte de ella, y aun de suspender totalmente los trabajos si así le conviniere; sin que por ello adquiera el contratista el menor derecho de reclamacion ni de ninguna otra especie.

3º Es tambien facultativo para la Comision determinar el lugar (ó costado) por donde deba empezarse la construccion y la obra ú obras que ella desee edificar con preferencia ó mayor urgencia.

...

10. Los planos del frente Sud y parte de los costados Este y Oeste, que es por donde debe empezarse la construccion, estarán de manifiesto en la secretaría de la Comision, situada en el mismo teatro; y pueden ser consultados por los licitadores todos los dias hábiles, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde.

En la misma oficina se entregará á cada interesado una copia legalizada de la «Formula de la propuesta» con los detalles de los trabajos, clases de materiales, etc. etc. que se omiten aquí por su mucha estension.

11. Los proponentes deberán, en sus propuestas, asociar á su firma la de un fiador abonado quien en el carácter de tal firmará tambien el contrato que se celebre entre la Comision Directiva y el empresario.

12. Las propuestas se presentarán bajo pliego cerrado y sellado, en la mencionada secretaría de la Comision, hasta el 31 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas por la Comision en presencia de los interesados que asistieren al acto.

13. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas favorable, y el de anular completamente el concurso si por no satisfacer su objeto, así lo cree conveniente.

14 Con el fin de alejar toda idea de especulacion en la licitacion, la Comision previene á los proponentes que en ningun caso consentirá en el traspaso de la contrata á tercera persona.

a. 15-13 p.

AVVISO

Con la data del sedici ottobre 1869, dovendo aver principio un novello appalto per la somministrazione dei viveri ai Regi Legni della Marina Italiana stanziati nel Rio de la Plata, si fa noto a coloro quali volessero concorrere per una tale fornitura, che il di 23 agosto corrente anno nella Cancelleria del Consolato Italiano in Montevideo, alle ore 12 meridiane, sarà aperto un esperimento d'asta al riguardo.

Le condizioni tutte, da oggi stesso, saranno leggibili nella Cancelleria suddetta.

Montevideo, li 23 luglio 1869.

Il Commissario Capo della Divisione

Ag. 17-6 p. *G. Nigra.*

BANCO MONTEVIDEANO

En la asamblea general de accionistas que tuvo lugar en este Banco el dia diez del corriente ha sido nombrado representante del mismo cerca de la Comision Fiscal D. Pedro G. Villasmil.

Se ha nombrado igualmente una Comision consultiva compuesta de los Sres. Accionistas.

D. Antonio Zanoletti.

« Eulogio S. Belgrano.

« Pedro Farini hijo.

Montevideo, agosto 14 de 1869.

Por la asamblea general de accionistas,

Presidente, *Daniel Zorrilla.*

Secretario, *Giacomo Mazzini.*

a.17-10p.

VILLA DE LA UNION

EN LAS CALLES

PROGRESO, DE LA PAZ, MONTEVIDEO ETC.

No mas Fomento

Solares á..................	120 $
Esquinas..................	130 »
Solares frente á la plaza....	140 »
Esquinas..................	150 »

Situados en el mejor paraje de la villa de la Union, con títulos perfectamente saneados.

Direccion:—En el mismo terreno; y en Montevideo, calle de los 33, núm. 100.

CONFITES
CONFITES

Se vende por mayor y menor en la confitería «Al Pobre Luis», calle Uruguay, 261; hace cualquier trabajo en el ramo con esmero y puntualidad, pues trabaja al verdadero método de Venecia; ofreciéndose baile ó tertulia familiar, se encarga de los mozos para el servicio como tambien la música á quien la necesitara. Pruebe pues el público y quedará plenamente satisfecho.

a.3-1m.-3ªp. EL POBRE LUIS.

Garbon para vapores
EN
ROSARIO DE SANTA FÉ

Los que deseen suplir sus vapores con carbon de Cardiff en dicho destino, dirijanse á la Ajencia de

Schuth y Melian

a.17-15p. Calle Solis, n. 17.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rapidamente dicha enfermedad.

145—URUGUAY—145

ag.15 perm.

Escribanias públicas

JOSÉ A. DE FREITAS Y JOSÉ L. ANTUÑA

ESCRIBANOS PÚBLICOS

Misiones, núm. 127 A y 127

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 2..

Al comercio

Al público

A los acreedores Del primer concurso del finado D. Diego Noble—

Buen sueldo Se necesita un hombre para ocupar 4 horas del dia...

Banco Mauá y Ca.

Clase de inglés CERRO, 61.—Lecciones particulares y en colegios.

Canarios

Judicial

Hierrotipos ó retratos á doce reales la docena. 170 calle 33, concluidos en 10 minutos.

Agrimensores

Edicto

Edicto judicial

Judicial

Judicial

Judicial

Los abajo firmados

Dependiente Se ofrece uno para una botica; habla el italiano, español y el frances; ocurrir calle Yerbal, 55.

Hierrotipos

Publicaciones La vida de Jesus, Poesias de Adolfo Berro, Historia de la Tierra, geografía de la República, libretas para el lavado etc. Se vende por mayor y menor en esta imprenta.

Piano Se vende por una friolera un piano aparente para estudio. Calle Cámaras, núm. 59.

Profesor de francés, aleman, inglés, matemáticas dibujo y de toda enseñanza.—Calle Canelones, 181.

Al comercio

Oficial PELUQUERO—Se ofrece uno, puede prestar garantías de su persona, darán razon en la calle 25 de Mayo núm. 337

Cobradores

Cocinero Se precisa uno bueno en la calle 25 de Mayo núm. 229

Al comercio

Un dependiente

Se vende

Oficial barbero

Judicial

Al publico

Al comercio

Ya llegó

Se alquilan

Terrenos

Se arrienda

Judicial

Armazon

Se alquila

Onzas cortas

Edicto

Aviso al público

Judicial

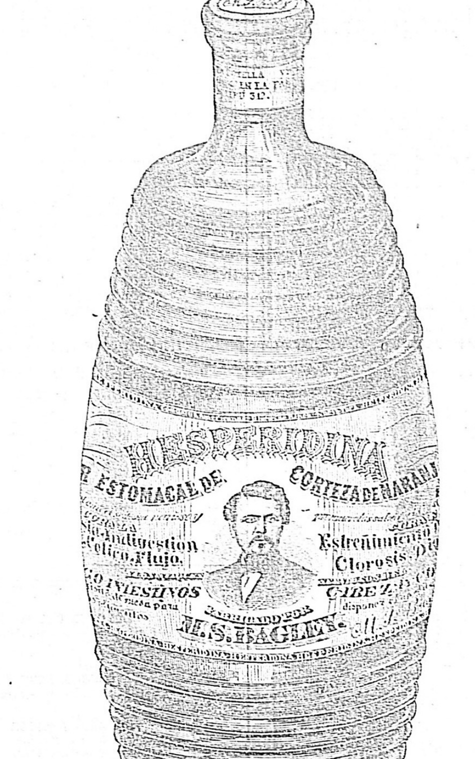

LA VISTA Y TAMAÑO EXACTO DE LA BOTELLA

EN QUE SE ESPENDE LA VERDADERA

HESPERIDINA

DE BAGLEY

BITTER ESTOMACAL DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

GRAN TÓNICO DE MODA

EXQUISITO LICOR DE MESA

FABRICADO EN

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES
37—CALLE SOLIS—37	312—CALLE MAIPÚ—312

SOLUCION

H. B.

Hesperidina de Bagley

PURO

GENUINO

SEGURO

EL MEJOR TÓNICO PARA PERSONAS DÉBILES

VIGOR, SALUD, FUERZA, BELLEZA

PARA LOS DÉBILES,

PARA LOS PÁLIDOS,

PARA LOS ENFERMOS

PARA LOS ANCIANOS,

PARA LAS SEÑORAS

NO HAY BITTER QUE LE IGUALE

Hecho de ingredientes que pueden en todo caso asistir la digestion, promover las secreciones del sistema en sus canales naturales, y dar

TONO Y VIGOR

á los jóvenes y viejos; hombres y mujeres. Todos lo usan con éxito maravilloso. Dá color de rosa á los lábios pálidos, FRESCURA Y BELLEZA al cútis delgado, pálido y lleno de cuidado. Promueve la digestion y crea el apetito.

PROBADLO

Pídase HESPERIDINA DE BAGLEY y véase de obtenerla. Véase que mi firma esté en la cápsula y rótulo de cada botella.

Se vende en las principales casas de la ciudad, cuya lista se publicará en breves dias.

M. S. Bagley.

Al público

Hierrotipos

Al comercio

Cocinero

Se alquila

Se alquila

Se alquilan

Se vende

Hierrotipos

Pichincha

Al público

Judicial

Judicial

Al comercio

Un profesor

BARRACA
DE
SOLIS

IL CONDUTTORE
DELL' ANTICA OSTERIA

detta dei *Tagliarini e Ravioli*, previene il colto pubblico che in sua casa si mangia anche a penzione, e che si manda vivande a domicilio.—La fama acquistata per il passato le fece prosperare il suo piccolo stabilimento, ora avendo acquisto un rinomato cuoco, si lusinga vedersi onorato da tutti coloro che sanno preziare la scuisitezza e variazione delle vivande, unita al buon gusto e proprietà, nonché modicità nei prezzi In questa osteria si trova pure dei quarti serbati con decenza per chi volesse pranzare in confidenza.—Calle Mercedes N. 170.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES

PECTORAL DE ANACAHUITA

Tos, Tisis, Asma, Croup, Ronquera, Resfriados, Bronquitis, Fiebre Hetica, Dolor de Garganta, Respiracion Dificultosa.

PECTORAL de ANACAHUITA.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

ARSÈNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

PORVENIR SEGURO

PARA EL INDUSTRIAL.

Se necesita un hombre que entienda la fabricacion á vapor de jabon y velas, para dirijir un establecimiento montado para el objeto.

El apelante hallará condiciones muy ventajosas, asegurándose un gran porvenir.—Ocurrir á la calle del Sarandi núm. 159. a. 15 12 p.

DEPOSITO
DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Sociedad de Crédito
HIPOTECARIO.

Balance del mes de Julio de 1869.

Al comercio

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPOSITO	GRAN DEPÓSITO
DE	DE
MÁQUINAS	MÁQUINAS
DE COSER	DE COSER
278—Calle Rincon—280	278—Calle Rincon—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

jl.18-perm.-dia por 8 *Enrique Stampert.*

SOCIEDAD
DE
CRÉDITO HIPOTECARIO

Esta Sociedad continúa haciendo préstamos con sus obligaciones hipotecarias, al interés y condiciones que en cada caso se estipularán.

Admite tambien depósitos de oro ó moneda corriente á plazo fijo con interés convencional.

Montevideo, Julio 30 de 1869.

jl.31-1m. El Gerente.

PARA LA TOS
Y RESFRIADOS

TOMAD EL

PECTORAL DEL URUGUAY

EN TODAS LAS BOTICAS—DEPÓSITO, PIEDRAS, 66

CALLE SARANDÍ, 297

A. MORIN

OPTICIEN

MAISON SPECIALE D'INSTRUMENTS D'OPTIQUE DE PHYSIQUE ET DE MATHEMATIQUES DE HAUTE PRECISION

Amelioration des vues afaiblies par l'usage de **lunettes mal appliquées** par l'étude, ou par la maladie.

Cette amelioration s'obtient au moyen de verres d'une puritée remarquable et d' une **exactitude de courbe** parfaite et dans un tres court espace de temps prévenant les cataractes.

Réparations et correction de tous les instruments d'Optique, de Phisique, de Geodesie, de Météreologie etc. etc.

Cabinet de lecture abonnements au mois.

Nota—La maison se charge de toutes **Commandes pour la France**; particuliérement de **librairie**, et fait également **les abonnements** à tous les **Journaux français** par chaque vapeur. a. 8-1 mes.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

Mensagerias Comerciales

ESCRITORIO

146—CERRITO—146

PHARMACIE COTTIN

PURGATIF LE ROY

SELON L'ORDONNANCE DU DOCTEUR SIGNORET

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO O PILDORAS

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

Edicto judicial

Edicto judicial

Remate judicial

Prevencion

Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho, á una lancha, una pipa y cuatro barriles vino de oporto, un cajon de aceite, un depósito de fierro que tambien contiene aceite y un bote completo perteneciente á la goleta nacional «Luisa Argentina»—; cuyos efectos se suponen extraidos de la barca italiana «Valparaiso» naufragada en la Isla de la Paloma, y que se pretendian introducir por la Punta Este de Maldonado el dia 21 de Julio último, para que se presenten dentro del término de quince dias á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comercio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Montevideo, Agosto 7 de 1869—*Justo R. Fernandez*, Escribano de Aduana. ag.8-15p.

VISTA
DE
MONTEVIDEO

Dibujado del natural por Luis Wiegeland y grabado en acero por C. Adler de Hamburgo.

SE VENDE EN LA LITOGRAFIA DE

WIEGELAND Y C.ª

131—MISIONES—131

NUEVA VISTA
DE
MONTEVIDEO

EN LA LITOGRAFIA

DE

MÉGE Y WILLEMS

PILDORAS Y UNGÜENTO
HOLLOWAY

Píldoras Holloway

Unguento Holloway.

60 LECCIONES

Enseñanza garantida del idioma francés. Leer, hablar y escribir.

Dirigirse á esta imprenta, ó en la calle Washington 78 de 2 á 5 de la tarde.

m.6-3ªp.-perm.

Hay colocacion

Mueblería y tapicería
DE
GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE DE LAS PIEDRAS, NÚM. 88

Surtido de muebles de perfeccion y gusto

A LA MARIPOSA

CALLE 25 DE MAYO, NUM. 276

Lana para bordar y para tejer colchas

TAPICERIA ORIENTAL

CÁMARAS, NUM. 115 A

Campos para arrendar

DEPARTAMENTO PAYSANDÚ

Los hay exelentes.—Calle 18 de Julio, 83

AVISOS MARÍTIMOS

Para el Callao de Lima

PASAGEROS SOLAMENTE

AMICIZIA SAVONA

Para Marsella y Génova

Saldrá á la mayor brevedad posible la de primera clase forrada y clavada en cobre barca italiana

CARLOTTA ARGENTINA

de 416 toneladas de registro, su capitan Nicolas Dottaro; tiene ya mas de la mitad de su cargamento contratado y recibirá el resto á flete.

Admite pasageros de 1.ª y 2.ª clase para los cuales tiene exelentes comodidades y se les garante un trato esmerado.

Para tratar por flete, pasajes ó mas informes ocurrase á sus consignatarios.

Scaglia y Aregno.

a 19 1m. Calle Uruguay num. 17 y 19.

PARA CORRIENTES
Y ASUNCION

Saldrá el 23 del corriente el vapor paquete nacional

TIGRE

Recibe carga á flete y pasageros.—Para tratar, verse con los Sres. Risso y Schiaffino, agencia calle Orillas del Plata, núms. 21 y 23.

Para el Callao de Lima

AGENCIA
DE LA
Nueva compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ Rio Uruguay

Los miércoles...... Villa del Salto

Los viernes....... Rio de la Plata

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1º. de Abril en adelante los vapores de Esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

m. 23-p.

Para Bayona

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE
DE
TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

POITOU

VAPOR ARGENTINO
ROSARIO

COMANDANTE

M. SCIURANO

Este hermoso y cómodo vapor, saldrá de aquí para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los mártes á las 5 de la tarde, regresando los lúnes.

Admite pasajeros, encomiendas y dinero á flete. Para mas informes ocurran á sus agentes,

Bossi y C.ª

Calle de las Piedras, 129.

VAPOR ORIENTAL
AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ ROSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro

CARGA

4 $ oro. Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 de la tarde.

Para los demás pormenores, ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129.

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR LIQUIDACION

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERRY

No mas callos

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y esmerado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—Antonio Braga.

m. 13-perm

LORENZONE Y C.ª

INTRODUCTORES Y COMISIONISTAS

DE ARTÍCULOS ITALIANOS

Dicha casa vende por mayor toda clase de comestibles y líquidos especialmente italianos, y sobre todo vinos de Asti y Vermouth clásico de Turin, marca propia, en cajones y barriles, de superior calidad legítima garantida; el todo á precios mas módicos posible.

Nota.—El grande incremento y desarrollo que tomaron en poco tiempo los vinos de Asti y Vermouth de Turin de la marca Lorenzone y Ca. que vencieron en competencias las marcas aun mas viejas y conocidas, han determinado el Sr. Querirolo antiguo representante en Genova de la casa Ricci de Asti, á renunciar á la venta de esta marca, para ocuparse esclusivamente y con empeño de la venta de la marca Lorenzone.

Esa resolucion tan significativa debe llamar la atencion de todos los consumidores de los vinos italianos y particularmente de los favorecedores de la marca Lorenzone y Ca.

Para la venta en Montevideo, dirijirse á la casa propietaria mencionada, ó á los Sres. Ricci y Serna, corredores de número, calle Piedras núm. 94.

jn 27-3 meses.

A young englishman

Lately arrived from Europe being well acquainted with the rules of bookkeeping having and having been for many years employed in a dry good store wishes to find a situation in some commercial house. For references please to apply to Mess.s Escalada y Vidiella, calle Rincon núm. 57.

jl. 30-1mes.

EL DR. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

140, ITUZAINGO.—PLAZA MATRIZ

De los Estados Unidos é Inglaterra, se ha establecido permanentemente en Montevideo y se encuentra á todas horas pronto para atender á los que necesiten los servicios de un dentista de primer órden.

El Dr. M. ha practicado muchísimo como dentista en los últimos seis años, es graduado del Colegio dental de Pensylvania, el mayor de los Estados Unidos, el cual está certificado por sus diplomas.

Se emplomam dientes cariados y picados con oro, cimiento blanco, plata, etc. convirtiéndolos á su primer estado de utilidad sin dolor.

Dientes porcelanas indestructibles será aplicado con una perfecta adaptacion á todos los usos y apariencias de los naturales.

Se emplean instrumentos y materiales para toda clase de obra de la mejor calidad y de la forma mas perfeccionada y moderna.

SE GARANTIZA TODA OBRA.—CONSULTA GRATIS.

140—ITUZAINGO—140

jl. 6 perm.

SEMILLA DE ALFALFA

FRESCA Y GARANTIDA

DE SUPERIOR CALIDAD

Calle del Cerrito, esquina Ciudadela, número 319

PRECIO ACOMODADO

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES PECTORALES

Brant, Lamouroux, St. Georges, Savia de Pino, etc.

EN OCASION

DE LA INMORTAL

RISTORI

Se dan lecciones en casa particular, de idioma italiano, con esplicacion de los dramas y tragedias que irá representando en esta capital, siendo ya anunciadas por este diario.

Dirijirse calle S. José, núm. 191.

AL PÚBLICO

Y AL COMERCIO

El depósito de escobas de Juan Bautista Lamy se ha mudado de la Calle del Uruguay 18. En su casa nueva calle del Rio Negro n.º 70, observando que el almacenero que mandara á buscar escobas con carretillas ó peones, con una órden, se le rebajara las escobas de 1 real por docena del precio corriente.

a.4-1mes

PARTERA

Doña María Bottazzini partera examinada á la Universidad de Milan y de Montevideo, se ofrece al servicio de dicho trabajo en cualquiera hora del dia como de la noche, poniendo en conocimiento del público que se ha trasladado de la Calle de Paisandú n. 209 donde habitaba á la Calle de Rio Negro n. 76 donde tiene su domicilio.

a.8-15p.

CASA DE PARTO

La Sra. Angela Guelfi, partera recibida en las Universidades de Génova y Montevideo, ha establecido un servicio para las señoras que tengan necesidad de ser asistidas, con la indispensable circunstancia que asigne.

Concluye publicando las señas de este domicilio maternal: á todas horas del dia y de la noche:

CALLE DE SARANDI, NUM. 257

EN LA PLAZA DE LA MATRIZ.

AL COMERCIO

J. W. LEWIS

CASA INTRODUCTORA

ESPECIALIDAD DE CIGARROS

25 DE MAYO 122

ENTRE SOLIS Y COLON.

MUDANZA

La sastreria de Lamolle hnos., sita calle Rincon 55, se trasladó á la misma, 89.

jl.15-2m.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MEDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.

Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.

Calle Sarandi núm. 232

BARNIZ

DE LA FABRICA DE

NOBLES Y HOARE, EN LÓNDRES

PARA TODA CLASE DE PINTURAS.

UNICOS AGENTES EN MONTEVIDEO

MOLLER Y C.ª

122—SARANDI—122

ESCUELA

DE DIA Y DE NOCHE

Lectura, escritura, aritmética, etc., en su casa y domicilio. Calle de Maldonado n. 22.

m.6-perm. Emilio.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80.

Decalcomania

En la librería de Marcos, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, formas, esencias, todo lo necesario.

PILDORAS PURGATIVAS DE GAUVIN

Depositario en Montevideo, G. Imbert, Arapey 191.

PILDORAS DE VALLET

Las píldoras de Vallet, aprobadas por la Academia imperial de medicina, se emplean con gran éxito para la curacion de los colores pálidos y para fortificar á los temperamentos débiles y linfáticos.

Su ferruginoso no mancha la dentadura.

Para que sean legítimas es preciso que cada píldora lleve grabado el nombre del inventor de este modo.

ENFERMEDADES DEL PECHO

HIPOFOSFITOS DEL Dr CHURCHILL

JARABE DE HIPOFOSFITO DE SOSA

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL

CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD

JARABE DE HIPOFOSFITO DE HIERRO

PILDORAS DE HIPOFOSFITO DE MANGANESA

Al cabo de algunos dias se disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo se siente con fuerza y un bienestar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal.

Se advierte á los enfermos que deben exijir los frascos cuadrados, con la firma del Doctor Churchill, y la marca de fábrica de M. SWANN, farmacéutico-químico de la Familia Real de España, 12, rue Castiglione, Paris. — Precio, 4 francos cada frasco en Francia.

Depositario en Montevideo, G. Imbert, Arapey 191

DEPÓSITO DE

PAGLIANO

LEGÍTIMO Y

LEROY

PURGANTE Y VOMITIVO

Calle Sarandi, 154, C. Weber y C.ª, Farmacia Normal.

a 18 1m.

SE PREPARAN TODAS RECETAS

HOMEOPÁTICAS

y se venden botiquines hechos de 12 hasta 160 medicamentos, en liquido y en glóbulos, á un precio módico.

Calle Sarandi, 154.

a.18-1m. C. Weber y C.ª, Farmacia Normal.

Rufino P. Ravia

Se encarga de la cobranza de alquileres de casas como igualmente de toda clase de refaccion de dichas para lo cual cuenta con operarios á su cargo.

Para tratar, calle del Ejido núm. 116, entre 18 de Julio y Colonia—por la mañana hasta las 10 y de las 3 en adelante.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Melian calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Rusiñol.

a.3-perm.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

CALLE DE MISIONES, 118

Retratos en tarjeta á 9 $

m.13-perm.

VENTA

de importantes terrenos

EN MUY PREFERENTE LOCALIDAD

En la Aguada en frente á la plaza General Flores se venden Solares de terrenos de todas dimensiones y precios acomodados.

Para tratar ocúrrase á la casa de Remate de Mateo Astengo, calle de Zavala número 75 y 77.

jl. 27 perm.

GRAN FÁBRICA

DE

BILLARES

DE LA ESPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

183 — CALLE JUNCAL — 183

Los dueños de esta fábrica Marcos Cartery y Blas Artigas y C.ª avisan al público que acaban de establecer esta casa, donde sus favorecedores encontrarán á mas de los billares de nueva invencion, con tablas de mármol, pizarra de madera de roble, de uso, y cualquier clase de artículos del ramo, siendo todos de primera calidad. Paño de Elbeuf, frances á 8$ el metro.

Dicha casa garante todos sus trabajos, y establece el precio de sus billares desde 300$ para arriba.

Estando sus dueños en relacion con las principales fábricas de Europa, se hace cargo de cualquier pedido en el ramo. Tambien se reciben órdenes para la campaña asegurando buen trabajo y puntualidad.

Dicha casa anuncia tambien á sus favorecedores que por la gran cantidad de oficiales que ella ocupa, podrá hacerse cargo de arreglar en un solo dia todos los billares de cualquier establecimiento de la capital.

CARPINTERIA

Los Sres. Cartery anuncian al público que han trasladado su gran carpinteria á la calle de Santa Teresa núms. 149, 151, y 153; próximo al Templo de los Ingleses que desde diez años existia en el local donde se ha establecido ahora la fábrica de billares. Dicha carpinteria se recomienda con las mas esmeradas obras que existen en esta capital, cuales son armazones de buen gusto de caoba y cualquier otra clase de maderas, siendo facilitada dicha casa por la gran cantidad de máquinas y moldes que ella posee y que son indispensables para la fábricas de cualquier clase de adornos.

En dicha casa se fabrica tambien toda clase de piso (ó parquet) mosaico de madera de varios colores pudiendo los interesados pasar á la calle del Rincon á visitar el salon de la sastreria del Sr. Lamolle en donde existe un Parquet colocado por dicha casa.

Teniendo ella grandes depósitos de madera muy estacionadas y principalmente de cedro, por esta sola razon puede garantir sus obras.

En fin se encarga dicha casa de todas clases de obras de carpinteria y ebanisteria, por importantes que sean y á los precios mas acomodados.

jl. 30-1 mes.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 m/n.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO.	JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES.
Presidente.	*Presidente.*
Sr. D. Juan Peñalva.	Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente.	*Vice-presidente.*
Sr. D. José Sosa Diaz.	Sr. D. Cayetano M. Caron.
Vocales.	*Vocales.*
Sr. D. Manuel Montaño.	Sr. D. Juan Carranza.
» » Andres Folle.	» » Apolinario Benitez.
» » Eugenio O'Neill.	» Dr. Pablo Cardenas.

Secretario y Director General interino...... Sr. D. Juan J. Blanco.

Secretario y Sub-Director.................... Sr. D. Ventura Cárdenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO	EN BUENOS AIRES
Calle del Cerrito, núm. 192.	Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancías, muebles etc. etc. con sujecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA:—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañía, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Póliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Póliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir.

a. 1—perm dia p.8

AL CORSE ORIENTAL

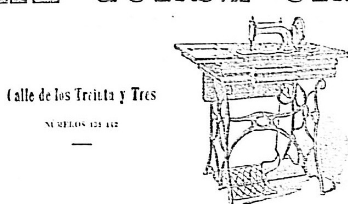

Calle de los Treinta y Tres — Calle de los Treinta y Tres

ESTE ESTABLECIMIENTO MAS ANTIGUO EN

MAQUINAS DE COSER

DE

SINGER Y C.ª

JOHNSON Y C.ª

PLANER Y C.ª

WHEELER Y WILSON'S

Precios: — 10, 15, 20, 50, 60, 70, 90, 100 pesos al contado, y por mensualidades, con una pequeña alteracion, segun convenio.

Gran rebaja de precios, en agujas, seda, cordoné, hilo y aceite.

Se hace toda compostura de máquinas de coser, sea cual sea el fabricante, con la perfeccion ya bastante conocida de esta casa.

ENSEÑANZA A DOMICILIO ES GRATIS

PANADERIA AMERICANA

A VAPOR

UNICO ESTABLECIMIENTO EN EL PAIS

GRAN FÁBRICA DE PAN, GALLETA Y BIZCOCHOS

DE TODAS CLASES

POR MAYOR Y MENOR

CALLE 33, NÚMERO 212, ESQUINA A RECONQUISTA

Esta casa se recomienda al público, tanto por la calidad inmejorable de los artículos que espende, cuanto por el aseo que hay en todo el establecimiento.

El pan sale elaborado perfectamente sin necesidad de hacer el trabajo con las manos (como hasta ahora se ha hecho, por cuyo motivo el sudor que espide el cuerpo del obrero, va casi siempre á formar parte de la pasta con que se trabaja el pan) lo cual no sucede por medio de nuestras máquinas, en las que el pan se toma en las manos tan solo para entrar y sacarlo del horno.

Las familias y demás personas que deseen tomar el pan en el establecimiento, lo encontrarán siempre de primera calidad, y á precios tan bajos como cualquiera otra parte.

Recomendamos tambien nuestra celebrada Galleta cuadrada para la Marina cuyo artículo, ninguna otra fábrica puede trabajarlo como nosotros y que ya goza de tanta fama en esta capital como tambien la Galleta redonda para Campaña y toda clase de Bizcochos dulces.

Entrada libre para todas las personas que deseen visitar el establecimiento.

a.19-10p.

TALLER NACIONAL

FÁBRICA DE BALANZAS

BÁSCULAS, ROMANAS

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

ÚNICA CASA EN MONTEVIDEO

PRECIOS EQUITATIVOS

POR MAYOR Y AL MENUDEO

Compostura de básculas y romanas del sistema antiguo al sistema legal.

136—CALLE ZAVALA—136

LABORATORIO QUÍMICO

Y FARMACÉUTICO

MAQUINA DE VAPOR

ESTABLECIMIENTO MODELO

Para la pulverizacion y mollenda de las sustancias medicinales y de todas otras clases

PREPARACION AL VAPOR DE LOS EXTRACTOS FLUIDOS, DESTILACION DE ALCOHOL, DE PRINCIPIOS AROMÁTICOS ETC.

El establecimiento se encargará de pulverizar ó moler toda clase de sustancias, sea para las artes como para la farmacia, garantiendo su pureza y finura hasta impalpables.

Para los farmacéuticos en general habrá utilidad y economía tanto por la prontitud como por el precio que será equitativo.

Para tratar y para la venta en la Drogueria y Botica del Plata, Calle Sarandi N. 136—140.

A. Las Cases y Olave.

AGENCIA DE VAPORES

DE

Schuth y Melian

Se mudó del número 2 en la calle Solis al número 17 de la misma calle.

ESCUELA

en casa particular

DE IDIOMAS

Francés, español, italiano y gramática; letras, aritmética, sistema métrico y teneduría de libros.

Clase de noche de las 7 horas á las 9

Dirijirse calle San José núm. 191.

GRAGEAS DE CUBEBINA

DE LABÉLONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los corrimientos blenorrágicos (uretritis ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las esperiencias públicas hechas en el *Hospital del Val-de-Grâce* de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un corrimiento se necesitarán 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

TOLUTINA RIGAUD

Admirable agua de tocador que no contiene la mas mínima parte de ácidos y que puede considerarse como el verdadero talisman de la belleza y la última palabra del arte del perfumista. Conserva la frescura de la piel, blanquea y perfuma el cútis, y es superior en todos sus efectos á las aguas de Colonia, á los vinagres mas estimados y á la famosa agua de la Florida.

Depósito en *Montevideo*, en casa de Guillemette.

En Buenos-Ayres, Demarchi y hermanos.

JAQUECAS, NEVRALGIAS, DOLORES DE CABEZA, DIARREAS Y DISENTERIAS

CURACION INMEDIATA POR EL

INGA DE LA INDIA

Depositario en *Montevideo*, Guillemette.

EL VERDADERO EXTRACTO FLUIDO DE

CAROBA

es el mejor purificador de la sangre y tónico estomacal al mismo tiempo.

Depósito general, calle Sarandi, 154.

a.18-1m. C. Weber y C.ª, Farmacia Normal.

ELIXIR DEL DOCTOR THERMES

APROBADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA, ENSAYADO EN LOS HOSPITALES DE PARIS

Precio del Frasco : 5 francos

...principalmente en el Hotel-Dieu (servicio de la ... *clorosis* ú *opilaciones*, *perdidas blancas*, *anemia* consecutiva á las hemorragias, ó ... *tisis*, ha producido resultados maravillosos en los hombres gastados por trabajos...

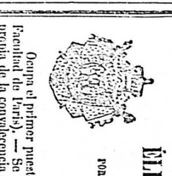

DEPOSITO GENERAL

En casa de E. GALLOIS, farmacéutico del Emperador, plaza Vendôme, 2, en Paris

Se halla en todas las buenas Boticas de America

Depositario en Montevideo, G. Imbert, calle Arapey núm. 191.

LORENZO WAUTRAIN

141—CERRITO—141

Frente al Banco Mauá

Drogueria y especialidades

Escribania de Aduana

De órden del Sr. Colector General se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á cantidad de fusiles tomados en el puerto del Salto, abordo del vapor *Rio de la Plata* para que se presenten dentro del término de quince dias, á contar desde la fecha, á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comisos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Agosto 6 de 1868.—*Justo R. Fernandez*—Escribano de Aduana.

a. 8 15p.

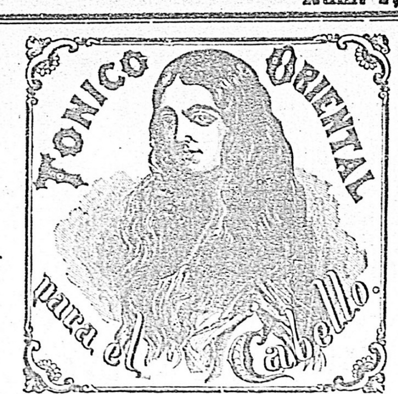

ADORNOS DE LUJO

A LOS SEÑORES ARQUITECTOS, INGENIEROS, ALBAÑILES Y PARTICULARES

SE LES HACE SABER QUE EN LA

FÁBRICA DE ADORNOS ARQUITECTÓNICOS

DE DON FEDERICO HESSELGIEN

39-CALLE MINÍ-39

Hay un surtido de toda clase de adornos, sean esteriores ó interiores, en el estilo mas lucido de cualquier época del arte moderno ó antiguo, moldurados con esmero en un material nuevo garantido por su solidéz y durabilidad.

Se hallan á la vista infinidad de muestras, y presentándose al dueño del establecimiento cualquier diseño por dibujo lineal y planta á escala, él se compromete á ejecutarlo con exactitud y prontitud, sea por columnas chapiteles, cornisas, cónsoles, balaustres, pedestales, chambranles, terminales, guirnaldas, cielos-rasos, molduras de toda clase ó cualquier otro adorno: tambien preparará diseños y planos al gusto de sus favorecedores, siendo sumamente acomodados los precios de todas las obras de arte ejecutadas en esta fábrica.

39 — CALLE MINÍ — 39

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 23 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
Ómnibus	Trenes	Trenes
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boletería central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

DOLORES DEL ESTOMAGO, CONSTIPACION. — Curacion en pocos dias con el CARBON DE BELLOC, bajo la forma de polvos ó de pastillas.

JAQUECAS, NEVRALGIAS. — Estas afecciones se disipan rapidamente con las PERLAS DE ETER del Dr Clertan.

COLORES PALIDOS. — Curacion segura con las PILDORAS DE VALLET. Como garantía de su origen *cada píldora* lleva en hueco el nombre de VALLET.

ACEITE DE BERTHÉ. — Este *Aceite de hígado de bacalao*, garantizado puro y de primera clase, lo extrae M. BERTHÉ, sirviéndose de un procedimiento aprobado por la Academia de medicina de Paris.

QUINIUM LABARRAQUE. — Este vino, uno de los únicos cuya composicion es constantemente garantida, es una de las mejores preparaciones del quina. Obra de un modo muy notable en los convalecientes devolviéndoles las fuerzas y apresurando el restablecimiento de su salud.

POLVOS DE ROGÉ. — Basta hacer disolver un frasco de estos polvos en una botella de agua, para hacer una limonada agradable que purga sin producir dolores cólicos.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA. — La mayor parte de estas enfermedades así como las nevralgias ciáticas, se curan con las PERLAS DE ESENCIA DE TREMENTINA de Clertan. El profesor Trousseau en su *Tratado de terapéutica* aconseja tomarlas en las comidas en dósis de 4 á 12.

AVISO. — *Todos estos medicamentos han sido aprobados por la Academia imperial de medicina de Paris.*

DEPOSITO

En Paris, L. FRERE, 19, rue Jacob

En Buenos-Aires, *Demarchi H.nos* — En Montevideo, *Imbert; Cranwell.*

DOS DOCENAS

VISTAS DE MONTEVIDEO EN TARJETAS

DIFERENTES

POR

8 PESOS

La Matriz.	El Cerro.
Templo Inglés.	El Cementerio.
El Cabildo.	El Cementerio Inglés.
Mercado Viejo.	Usina del Gas.
Mercado Nuevo.	Calle 18 de Julio con tren-way á la Union.
Mercado del Puerto.	Calle 25 de Mayo.
Teatro de Solis.	Fuerte San José.
Hotel Oriental.	Montevideo á ojo de pájaro al Este con el Cerro á la distancia.
La Aduana.	Montevideo á ojo de pájaro al Oeste.
Hospital de Caridad.	Id. id. id. al Norte.
Hospital Ingles.	Id. id. id. al Sud.
La Bolsa.	
Casa de Gobierno.	

IDEM

DOS DOCENAS

VISTAS ESTEREOSCÓPICAS DE MONTEVIDEO

POR 14 PESOS

ESTAS VISTAS son muy superiores, y exceden á cualquiera otras ofrecidas al público, y se hallan en venta en la «Librería Nueva del Sr. Lastarria, y en el Estudio Fotográfico de Chute y Brooks, calle 25 de Mayo 278», por el ínfimo precio de $8.00 la coleccion de «dos docenas» de tarjetas, una sola docena $5.00 y una sola tarjeta 50 cts.

Las Estereoscópicas $14.00 la coleccion de dos docenas, una sola docena $8.00, una sola vista $1.00.

Chute y Brooks

a.15-6p. Calle 25 de Mayo 278.